



**SECRETARÍA  
CONCEJO MUNICIPAL**

## SESIÓN ORDINARIA No. 291-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 18 de noviembre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**La Presidencia** decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de los señores: Carlos Rojas, padre de nuestra compañera Rosibel Rojas – Coordinadora de Control Interno, Señor Elías Loría – Ex Funcionario de la Municipalidad de Heredia y el sobrino del síndico Rafael Orozco. El Concejo Municipal envía las muestras de solidaridad a las familias dolientes.

## **ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS**

1. Acta N°289-2013, del 07 de noviembre del 2013.

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 289-2013 CELEBRADA EL JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

2. Acta N° 290-2013, del 11 de noviembre del 2013.

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 290-2013 CELEBRADA EL LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. Licda. Amalia Ramírez Espinoza - Directora Escuela de Atención Prioritaria Finca Guararí  
Asunto: Juramentación miembros Junta de Educación Escuela de Atención Prioritaria Finca Guararí. ☎: 2237-1887 [N° 0414](#).

NOMBRE	CÉDULA
Mongrio Mongrio Víctor Manuel	2-0302-0269

// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL TEMA, PARA QUE CONVOQUEN NUEVAMENTE AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MONGRÍO.

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Liceo Los Lagos  
Asunto: Invitación al Acto Solemne con motivo de la celebración del XX Aniversario de la Fundación de la institución, el día miércoles 20 de noviembre de 2013 a las 9 a.m. Confirmar asistencia al ☎: [2260-6296 ext. 20](tel:2260-6296) [secretarialiceoloslagos@hotmail.es](mailto:secretarialiceoloslagos@hotmail.es) [N° 628](#).

// VISTA LA INVITACIÓN, SE DISPONE NOMBRAR A LOS SEÑORES ELÍAS MORERA – SÍNDICO Y AL SEÑOR PEDRO SÁNCHEZ – REGIDOR PARA QUE ASISTAN AL ACTO. DE IGUAL FORMA SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento DIP-387-2013, referente a reunión efectuada en el Mercado Municipal el 5 de julio 2013. [AMH-1653-2013 N° 490](#).

**Texto del documento DIP-0387-201, suscrito por la Ing. Lorelly Marin Mena - DIRECTORA INVERSION PÚBLICA, el cual dice:**

"Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al traslado directo SCM-2414-2013 y que indica lo siguiente:

Suscribe: MSc. Flory Álvarez – Secretaria Concejo Municipal

Sesión Número: 279-2013.

Fecha: 23-09-2013.

Sobre los puntos A y K debo indicarle que el proyecto ha sido entregado y por lo tanto los pasillos norte y se encuentran con su mosaico.

Se debe aclarar que cuando se realizo el diseño en el año 2010, se desconocía la situación de los roedores y en aquel momento se propuso y se autorizo adoquinar x la facilidad en caso de nuevas conexiones que quedaron previstas y para los registros.

Una vez que se empezaron a dar los problemas, es cuando esta Dirección cambiar la propuesta por mosaico sobre contra piso de concreto.

Es importante mencionar que en Plan de Conservación del mercado Municipal se reconoce la necesidad de cambiar los pisos actuales porque la base y subbase de todo el piso se encuentra falseado por dos razones: 1. base inadecuada, sin lastre, lleno de escombros y sin compactar. 2. Los roedores que se encuentran bajo el piso del mercado han construido túneles que contribuyen a los hundimientos que se han dado en diversos puntos.

La propuesta consiste en remover todo el piso de mosaico y adoquín, colocar una base firme y compactarla adecuadamente y colocar posteriormente un acabado de piso de terrazo con color gris o a escoger por la inspección municipal."

**La Presidencia** señala que se encuentran presentes esta noche la Ing. Lorelly Marín y la señora Norma Villalobos – Técnica de Salud Ocupacional para abordar el tema en cuestión.

**La regidora Maritza Segura** informa que a una señora que trabaja en el Mercado haciendo tortillas le cayó una tabla y se golpeó fuertemente, de ahí que estaban muy molestas las personas. Además había mucho escombro al frente de Importadora Monge. Considera que se deben tomar medidas para evitar accidentes y mayores consecuencias.

**La regidora Samaris Aguilar** indica que hace unos estaba realizando una encuesta en el mercado debido a un curso que está llevando y entro por el lado oeste, exactamente por el expendio de la Pipasa, situación que la dejó muy alarmada, porque no sabe como alguien no se ha matado ahí. Afirma que hay zanjas y constituye un gran peligro, inclusive se le paro el pelo de ver cómo está el lado oeste.

**La Ing. Lorelly Marín – Directora de Inversión Pública** informa que el trabajo es un proyecto de 3 etapas y la primera consistió en cambiar la tubería en lado norte, sin embargo a raíz de los problemas que habían, nació el proyecto de cambiar aguas residuales y pluviales. Antes habían inundaciones en el mercado y los trameros estaban preocupados. A raíz de lo que se encontró se cambio la tubería de agua pluviales. En una zanja pequeña no se pueden meter tres tipos de tubería y la sustitución es total. Reitera que la primera etapa fue el sector este, y ahí se daban la mayoría de inundaciones, por tanto a raíz del trabajo se obtuvo una mejora y no se presentaron más inundaciones.

Luego la etapa segunda fue el sector norte y fue un problema, no lo niega, porque pasa mucha gente y no comprenden el tipo de obra, inclusive se molestan. El problema que se presento consistió en que fue la única empresa que cumplía. El sector oeste es la tercer etapa y trabajan de 5 de la tarde en adelante, ya que la idea es avanzar todo lo que se pueda. Afirma que zanja que se hace zanja que se trabaja y tiene un inspector contratado y hace las respectivas inspecciones en la noche, a fin de que analice y revise el tipo de material y el avance de la obra. La zanja se está tapando con ricalit, pero siempre tropieza la gente.

Afirma que la etapa 1 está terminada y la etapa dos también está terminada, de ahí que ahorita están trabajando en la etapa oeste. Tienen tres semanas de haber iniciado esta etapa y con esto queda finalizado el proyecto.

**La regidora Samaris Aguilar** pregunta si el sector norte ya se termino, porque que sucede con lo que quedo ahí.

**La Ing. Marín** explica que eso ya es un trabajo que se hizo; a lo que indica la regidora Samaris Aguilar que ahí se bajo el suelo pero en la acera.

**La Ing. Lorelly Marín** señala que lo mejor es hacer una inspección para que le expliquen, ahí porque nunca se bajo el suelo.

**La Presidencia** comenta que las personas se han caído y han tenido otros problemas, sea, esa situación ha generado problemas, por tanto le consulta a la técnica Norma Villalobos sobre que ha hecho al respecto.

**La Técnica Norma Villalobos** indica que se tomaron las medidas adecuadas, pero la gente no respeta la demarcación. Se pusieron cintas, pero la gente las quito y se hizo un audio, anunciando los trabajos para prevenir peligro alguno, pero no volvieron a pasar los mensajes porque los trameros decían que molestaba mucho el ruido. Indica que el señor Rodnuy Rojas de la Oficina de Prensa les hizo el audio, para que se estuviera escuchando a manera de prevención para los usuarios, pero por esa razón no se siguieron pasando.

**La Presidencia** indica que hay que hacer y pasar el audio otra vez y poner más rótulos, en materiales más resistentes, para lo cual se debe coordinar con la seguridad del Mercado, a fin de que se haga respetar la señalización, a efectos de prevenir accidentes y consecuencias mayores.

**La señora Norma Villalobos** indica que debe ser una asunto que debe prever el empresario, porque está incluido en cartel, y dice que ellos deben tomar las medidas preventivas.

El regidor Pedro Sánchez afirma que en el mercado de San José realizaron trabajos de esta índole y ellos planificaban la noche, por tanto hacían tramos de apertura de 20 metros y los trabajaban y cerraban de una vez y a las 6 a.m. entregaban el trabajo y no había ningún problema, porque reitera, lo que abrían lo trabajaban y cerraban de una vez. Afirma que es un tema de planificar adecuadamente el trabajo.

**El regidor Gerardo Badilla** afirma que con este tema, se evidencia que se cumple con las normas de seguridad y algunos de ellos las quitan, por tanto habría que ver si son los que llegan a comprar, quienes quitan esas mediadas preventivas. Indica que si se cuenta con policía, porque no se coloca uno para que haga respetar las normas de seguridad, porque los inquilinos no deben tomar la administración y decir que se quite el audio, porque la Municipalidad es la que manda ahí, o será que está pintada. Las decisiones son en procura y resguardo de la salud de los usuarios y los contribuyentes, por tanto se deben hacer respetar las normas de seguridad en proceso constructivo.

**La regidora Hilda Barquero** señala que tiene días que no va por el Mercado, pero tiene razón la regidora Samaris Aguilar ya que en el costado norte hay un local que pega con otro local y está en tierra, sea, la loseta no se colocó, de ahí que desea saber, cuando se va a colocar dicha loseta.

**La Ing. Lorelly Marín** afirma que nada quedo en tierra, de manera que solicita que le expliquen con detalle cuál es el área, para hacer la inspección porque no hay nada en tierra.

**La regidora Hilda Barquero** manifiesta que es lo que pega al local, pero tiene días de no llegar ahí. Afirma que es una lástima que no se haya invitado al administrador del Mercado, porque él conoce del tema ampliamente.

**La Licda. Isabel Sáenz** explica que hay un contrato firmado y hay una obligatoriedad de la empresa en ese sentido que se debe cumplir.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO DIP-0387-201, suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena - DIRECTORA INVERSION PÚBLICA Y ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA SEÑORA NORMA VILLALOBOS – TÉCNICA DE SALUD OCUPACIONAL Y LA INGENIERA MARÍN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REFUERZE LAS MEDIADAS PREVENTIVAS, COORDINADO CON LA EMPRESA QUE DESARROLLA EL TRABAJO EN EL MERCADO LA ROTULACIÓN CORRECTA Y EFECTIVA, ADEMÁS SE DEBE ESTABLECER EL AUDIO PARA INFORMAR A LOS USUARIOS SOBRE EL PELIGRO POR LOS TRABAJO QUE SE DESARROLLAN, TODO LO ANTERIOR CON MIRAS DE CUMPLIR DEBIDAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR ACCIDENTE ALGUNO.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE GIRE ORDENES AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO A EFECTO DE QUE LOS GUARDAS REFUERZEN LA INSPECCIÓN EN LAS ÁREAS EN LAS CUALES SE DESARROLLAN LOS

TRABAJOS, PARA QUE LAS PERSONAS NO ELIMINEN LA ROTULACIÓN QUE ADVIERTE SOBRE LOS PELIGROS, SEA, LOS GUARDAS DEBEN REALIZAR INSPECCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DEL MERCADO.

- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA COORDINE Y MEJORE LA PREVENCIÓN QUE SE DEBE REALIZAR POR PARTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA, PARA DISMINUIR LAS MOLESTIAS.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AIt. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para conocer los incisos 15, 5 y 6 de correspondencia y el artículo V, de Informes para analizar el tema de la Modificación Presupuestaria.

### **Punto 1.**

15. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-1334-13, referente a gestión presentada por el señor Eliecer Vargas de Autotransportes Segura y Vargas. **AMH-1722-2013 (N° 542)**

**Texto del documento AJ-1334-2013 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:**

"En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio SCM-2423-2013, en el que el señor Presidente del Concejo Municipal solicita analizar y recomendar lo procedente con relación a la gestión presentada por el señor Eliécer Vargas Víquez representante de Autotransportes Segura y Vargas S.A, al respecto le indico:

En su escrito el señor Vargas Víquez informa que su representada es la prestataria del servicio de transporte público de la Ruta N°417 (Heredia- Barrio España- Montebello- Boruca- urbanización Banco- Calle Ancha- Calle Guadalupe- Urbanización Amaranto- Puente Amarillo y Urbanización San Gerardo). Destaca, que esa empresa presta el servicio público por el Residencial Amaranto desde hace varios años, pero que la instalación de las agujas en esa urbanización ha perjudicado la calidad del servicio e incluso al usuario. Detalla, que al llegar a las agujas debe detenerse a esperar que el guarda abra el dispositivo y si se acerca un vehículo por el otro carril deben esperarse a que el guarda abra la aguja del otro lado y luego la correspondiente al autobús, lo cual considera perjudica el derecho fundamental de la libertad de Tránsito de su representada así como el de los usuarios.

Alega, que las agujas violentan el artículo 2 del Reglamento Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, que autoriza la instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales, siempre y cuando sean de circuito cerrado o con calles sin salida. Considera que el Residencial Amaranto no cumple con esa disposición ya que cuenta con dos entradas y salidas una por el sector este y otra por el sur.

Menciona, que de conformidad con el numeral 169 de la Constitución Política, le corresponde a los Gobiernos locales de cada cantón la administración de los bienes y servicios locales, incluido entre estos la tutela de los caminos encomendados al uso público y al respecto cita un extracto del Voto N° 2003-2595, en el que se determina que la necesidad de los integrantes de un residencial no justifica limitar el ingreso de las personas a ese lugares. Por lo dicho, solicita se ordene el derribo inmediato de las agujas por considerar que constituyen una violación a la libertad de tránsito además por estimar que infringe la normativa que regula la instalación de esos mecanismos.

### **Sobre la instalación de mecanismos de control de acceso.**

Como lo ha indicado esta Asesoría en otras oportunidades, con la promulgación de la Ley Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito N° 8892, se facultó a las municipalidades para autorizar la instalación de mecanismos de control de acceso en barrios, caseríos y residenciales, en el tanto estos sean de circuito cerrado o calle sin salida. Para conceder el permiso en mención los interesados deben cumplir con varios requisitos que al efecto señala la ley entre estos los contenidos en los artículos 2, 3, 4, 5, 6, y 8. Sin embargo una vez otorgada la autorización, la operación de los mecanismos de control de acceso no se encuentran libre de regulación, por el contrario deben ajustarse a ciertos lineamientos establecidos en los artículos 8 y 9 de la ley entre los que destacan, la prohibición a impedir el libre tránsito de los peatones y vehículos. Con relación a estos últimos, el mecanismo de vigilancia del acceso puede ser utilizado para que el agente de seguridad respectivo tome nota de la matrícula y la descripción del vehículo, así como de la cantidad de sus ocupantes y descripción general de ellos. También se aclara, que una vez que el vehículo se detenga, el oficial encargado debe levantar el mecanismo de vigilancia. (Art. 9 inciso c)

En caso de que se compruebe el incumplimiento a las disposiciones de la referida ley, el Concejo Municipal bien puede suspender el permiso e impedir del uso de la caseta o el mecanismo de vigilancia e incluso su desmantelamiento, todo esto previa sustentación del debido proceso.

En lo que respecta al caso particular, cabe señalar que por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°204-2012 del 16 de octubre del 2012, el Concejo Municipal autorizó la instalación del mecanismo de seguridad en el Residencial Amaranto y al mismo tiempo indicó que debía establecerse la coordinación pertinente entre los vecinos y el Departamento de Ingeniería (Desarrollo Territorial) con el fin de dar cumplimiento a la Ley N°8892 para la ubicación del mecanismo.

No obstante lo anterior debe advertirse, que la instalación de los mecanismos de vigilancia tiene como propósito brindar seguridad a las comunidades pero sin detrimento de la libertad de tránsito, por ello a criterio de esta Asesoría, esperar a que el autobús llegue hasta el mecanismo de vigilancia para levantarlo no guarda sentido con el espíritu de la ley, pues es notorio cual es la razón de su paso por el lugar. Debe tomarse en cuenta que esa empresa presta el servicio de transporte público en la Ruta N°417 descrita como: "Heredia - Mercedes Norte - Barrio España - Calle Ancha - Puente Amarillo - Urbanización San Gerardo y viceversa", la cual por resolución del 1 de octubre del 2012 de la Secretaría Ejecutiva del Concejo de Transporte Público se integró al recorrido el ingreso por la Urbanización Amaranto pasando por Calle Guadalupe. Esto incluso genera dos paradas en el sentido Mercedes Norte-Heredia, una al costado norte del parquecito de Amaranto y la otra a la salida de esa urbanización. Además corresponde considerar que en la satisfacción de ese servicio público es de vital importancia cumplir con los tiempos previstos para la Ruta N°417.

Ahora bien, como parte de las diligencias realizadas por esta Asesoría para la atención de la denuncia presentada, se consultó al el Ing Paulo Córdoba Sánchez sobre la existencia de los permisos de construcción para la caseta y el

mecanismo de acceso (aguja). Al respecto informó, que la caseta de vigilancia proviene del proyecto urbanístico creado por la empresa desarrolladora, sin embargo sobre la instalación de la estructura de vigilancia, señaló que no cuenta con permiso constructivo, esto en contraposición a lo acordado por el Concejo Municipal que al autorizar la instalación de la aguja dispuso efectuar la coordinación pertinente con el Departamento de Ingeniería para dar cumplimiento a la Ley N°8892 con la instalación de la aguja. Consecuentemente con ello por medio del oficio AJ-1328-2013, se le indicó al Arq. Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano, que al no contar las agujas del Residencial Amaranto con licencia constructiva lo procedente es ordenar su clausura

Aunado a ello cabe advertir que el día de hoy a las 7:46 a.m. mediante Acta de Notificación N°4653, se dispuso la clausura de las agujas como medida cautelar, ordenándose mantenerlas abiertas, **esto ante aparentes incumplimientos a la Ley N°8892**. Sobre este particular la ley de referencia en su artículo 11 establece: **"ARTÍCULO 11.- Procedimiento administrativo**

Los concejos municipales podrán suspender el permiso respectivo y ordenar de inmediato el impedimento del uso de la caseta o el mecanismo de vigilancia de acceso correspondiente, o bien, su desmantelamiento, cuando se haya comprobado, por parte de la municipalidad, que no se ha respetado la normativa establecida en esta Ley. Esta comprobación se podrá realizar **por cualquier medio que constituya prueba fehaciente del incumplimiento referido.**

Previo traslado y notificación de la denuncia a la organización vecinal involucrada, en estricto apego a los principios del debido proceso, dará lugar a la suspensión de funcionamiento o desmantelamiento señalados, ordenado por el concejo municipal mediante resolución razonada.

Contra dicha resolución, cualquiera de las partes podrá interponer los recursos de revocatoria, apelación y revisión, establecidos al efecto en el Código Municipal, Ley N. ° 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas."

Como puede apreciarse el artículo transcrito crea un procedimiento específico para tratar los posibles incumplimientos a la ley, el cual dispone el traslado y notificación de la denuncia a la organización vecinal involucrada esto en apego al debido proceso, lo cual implica: "a) Notificación al interesado del carácter y fines del procedimiento; b) derecho de ser oído, y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir las pruebas que entienda pertinentes; c) oportunidad para el administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos, vinculados con la cuestión de que se trate; ch) derecho del administrado de hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas; d) notificación adecuada de la decisión que dicta la administración y de los motivos en que ella se funde y e) derecho del interesado de recurrir la decisión dictada." (Sentencia de la Sala Constitucional N° 15-90 de las 16:45 horas del 5 de enero de 1990).

Por consiguiente y considerando la posible infracción a las disposiciones de la Ley N°8892, esta Asesoría se avocara a recabar la prueba pertinente a fin de iniciar el **procedimiento administrativo especial** contemplado en el numeral 11 de ese cuerpo normativo. Del resultado de ese proceso se remitirá a la Alcaldía el informe respectivo así como el expediente que se conforme al efecto, con la finalidad de que sea trasladado al Concejo Municipal. No omito informar, que se designó al Lic Verny Arias Esquivel para la instrucción del procedimiento en mención.

Por último de comprobarse el irrespeto a la normativa pertinente le corresponderá a ese Órgano Colegiado revocar el permiso concedido e incluso ordenar el desmantelamiento de la infraestructura de vigilancia."

**La Licda. Isabel Sáenz** explica amplia y detalladamente el informe.

**El señor Alcalde Municipal** afirma que esas agujas son ilegales, por tanto tenían que abrir para que entrara el bus, pero no quisieron hacerlo y no tenían permiso para esas agujas. Afirma que el bus tiene acceso directo y los taxis también, pero no querían abrir.

**El síndico Eduardo Murillo** señala que todo es a raíz de un problema que se presentó cuando se inauguró el Colegio Técnico de Mercedes, pero ahí no había problema.

**El señor Alcalde** comenta que una ocasión le pidieron la cédula para entrar.

**El síndico Rafael Orozco** afirma que no querían abrir cuando pasaba la gente de San Roque hace algún tiempo y de ahí viene el problema.

**La regidora Catalina Montero** señala que le extraña mucho esta situación, porque frecuenta mucho el lugar y nunca ha tenido problema alguno.

**El regidor Walter Sánchez** señala que cuando visita esa Urbanización nunca ha tenido problemas y la visita porque ahí vive su hermano.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-1334-2013 Y ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR AL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES PARA QUE CON LA AYUDA DE LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y EL REGIDOR DEL SECTOR FORMULEN UN AMIGABLE ENTENDIMIENTO Y PROMUEVAN UNA REUNIÓN CON LOS INTERESADOS A FIN DE SOLUCIONAR LA SITUACIÓN Y VALOREN EL CAMINO POR EL CUAL DEBEN EMPEZAR LA GESTIÓN, YA QUE PODRÍA SER QUE EL TRÁMITE SE INICIE EN INGENIERÍA, DADO QUE POR LO GENERAL ES EL DEPARTAMENTO COMPETENTE PARA DECIR QUE MECANISMO SE DEBE INSTALAR CON BASE EN LO QUE LA LEY EXPESA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **Punto 2.**

5. Informe N° 80 Comisión de Hacienda y Presupuesto. (Suscriben: Regidor - Walter Sánchez, Regidor - Herbin Madrigal, Regidora - María Isabel Segura, Regidora - Hilda Barquero y el Regidora - Rolando Salazar.)

### Dictamen de la Modificación Presupuestaria No. 04-2013

Después de conocido y analizada la Modificación Presupuestaria No. 04-2013 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-1750-2013; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2013.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia de personal del Área Financiera.

El documento en análisis consiste en la reasignación del contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios, Inversiones y Partidas Específicas en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.

El documento de forma resumida consiste en lo siguiente: en un 52.1% a la reasignación de recursos que se realizo de diversas partidas de proyectos y de los departamentos que ya no se van a utilizar debido a que ya se cumplió la meta y objetivo planificado y en otros casos debido a que no se ocuparían dichos recursos para cubrir el egreso para el cual está destinado para el resto del año, según proyección del Departamento Financiero; de esta forma dichos recursos son utilizados para dotar de contenido presupuestario a otras partidas que se ocupan reforzar para finalizar el año, así las cosas, se aumenta el contenido presupuestario para reforzar tiempo extraordinario, suplencias, prestaciones legales, remuneraciones varias, contenido para pagos de marchamos, servicio de agua, actividades de fin de año y elaboración de la Política Cantonal de la Niñez y Adolescencia, tala de árboles, compra de tubería y otros materiales minerales y asfálticos, colocación de mallas en diversos puntos del Cantón, reajustes de precios y refuerzo del presupuesto para la conservación de la fuente del Parque del Carmen de la ciudad de Heredia.

Un 18% corresponde a la reasignación de recursos entre cuentas presupuestarias de diferentes departamentos y servicios para que estos puedan dar cumplimiento a sus planes de trabajo, metas, objetivos, entre otras actividades; asimismo, un 11.1% corresponde a la reasignación del proyecto de compra de parrillas para que dicho proyecto se ejecute por la administración y un 13.2% a la asignación del proyecto de la Ley 8114. Por último el 5.6% restante corresponde a la reasignación que se realizo de partidas específicas.

A continuación el Lic. Adrián Arguedas – Coordinador de Presupuesto procede a exponer la Modificación Presupuestaria No. 04-2013, misma que se transcribe a continuación.

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2012											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO						REBAJAR					
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
<b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo y Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2013 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional(MP-2-2013)	Acciones realizadas	68%	32%	Rosibel Rojas	Administración General		154.750,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General		107.222.176,00
	<b>SUBTOTALES</b>									<b>0,00</b>	<b>107.376.926,00</b>

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa Seguridad Ciudadana.(MP-1-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)(MP-03-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			25.010.000,00
Seguridad Ciudadana	Prevenir el delito y consumo de drogas no autorizadas por medio de programas de Educación en Escuelas y Colegios del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.21.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programas preventivo en materia de seguridad(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	51%	49%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			5.000.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado y demarcación adecuada.	Operativo	2.16.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2013 en el cantón central de Heredia.(MP-1-2013)(MP-2-2013)(MP-03-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	53%	47%	Felix Cahvarria	11 Estacionamientos y terminales			4.500.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales ,aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-01-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)(MP-3-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	49%	51%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			18.100.133,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	2.18.	Realizar 10 mantenimiento a las instalaciones municipales durante el año 2013.(PE-2-2013)	No. mantenimientos realizados	4	6	Lorelly Marin M.	17 Mantenimiento de edificios			1.200.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>53.810.133,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.12.	Remodelación de aproximadamente 200 metros cuadrados de Oficinas Administrativas y fachada principal del Plantel Municipal(MP-2-2013)	Porcentaje del proyecto ejecutado	40%	60%	Elizette Montero V.	01 Edificios	Otros Edificios		56.515,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.31.	Ejecutar el 100% de los proyectos asignados por el Concejo de Distrito para la comunidad ejecutados por la Administración durante el año 2013.(Mod. POA)(MP-2-2013)	Porcentaje de proyectos ejecutados	8%	92%	Lorelly Marin Mena	07 fondos de inversiones	Otros proyectos	280.000,00	3.284.967,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.2.	Suministro de Materiales y construcción de 5000 metros de cordón de caño en varios lugares del cantón de Heredia.(Mod. POA)	No. metros construidos		5000	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		8.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.3.	Construcción de 310 rampas en varios lugares del Cantón Central de Heredia.(Mod. POA)	No. de rampas construidas	150	160	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		20.000,00

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.7.	Construcción de 4000 de aceras en áreas públicas de todo el cantón.(Mod POA)	No. metros construidos		4000	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		11.200,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.8.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares con el fin de cubrir 11,7 km.(Mod. POA)	Porcentaje del proyecto ejecutado	75%	25%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		21.780,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.19.	Construcción de Muro de protección y obras adicionales en el Río Burío a la altura de Calle Alfaro.	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	60%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		178.759,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.20.	Construcción de un corredor accesible entre centros de salud educacacion , mercado entre otros II Etapa.(PE1-2013)	Porcentaje proyecto ejecutado	60%	40%	Lorelly Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		18.393,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.11.	Instalación de 5 Mini Gimnasios en varias áreas públicas del Cantón de Heredia	No. Mini gimnasios instalados	5		Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	833.950,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.10.	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes(PE-1-2013)(Mod. POA)	No. de áreas públicas intervenidas	2	2	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.400.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.13.	Construcción de muro-tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía ( I Etapa)(MP-2-2013)		40%	60%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Tajos canteras y		236.171,00

.....

Inversión Pública	Mejorar las condiciones de los cementerios con el fin de ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.22.	Construcción de 70 nichos en el Cementerio Central de Heredia(MP-1-2013)	Porcentaje proyecto ejecutado	100%		Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Cementerios	97.500,00	
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Canton Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Direccion Tecnica para el año 2013, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.(MP-1-2013)PE1-2013(MP-2-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	48%	62%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		3.900.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.42.	Instalación de 58 metros lineales de malla ciclón Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez(PE1-2013)	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		660.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.44.	Construcción de Talud en Urb. La Cordillera(PE1-2013)	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		4.500.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.50.	Instalación de 9 Mini Gimnasios en varias áreas públicas del Cantón de Heredia(PE1-2013)(MP-3-2013)	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.109.900,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.45.	Suministro e instalación de Plataformas para Skate Park en Urb. Monte Bello.(PE1-2013)	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.118.700,00



Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.47.	Compra de 400 parrillas de plástico reciclado para ser ubicado en varios lugares del Cantón Central de Heredia.(PE1-2013)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial		30.000.000,00
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal		3.48.	Girar e24,773,894.00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, de acuerdo a las solicitudes que presenten las asociaciones.(PE1-2013)(MP-2-2013)	Aporte Asignado		100%	Jose Manuel U.	07 Otros fondos de inversiones	Otros proyectos		7.750.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos por medio del Presupuesto Participativo	Mejora	3.17.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por el Concejo de Distrito por medio del Proceso de Presupuesto Participativo(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Reserva creada		100%	Alcaldía Municipal	07 Otros fondos de inversiones	Otros proyectos	2.000.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.26	Instalación de 25 metros lineales de malla ciclón Parque Urbanización Nisperos III	Porcentaje de proyecto realizado		100%	Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		275.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.46.	Crear la provisión para poner en marcha la Ley 8114, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de los acuerdos que tome la Junta Vial Cantonal.(PE1-2013)	Reserva creada		100%	Luis Felipe Méndez.	07 Otros fondos de inversiones	Reconstrucción red vial		35.729.328,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>3.211.450,00</b>	<b>91.278.713,00</b>

## PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de la ejecución de los saldos de partidas específicas asignado a proyectos	Reserva creada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	07 Otros fondos de inversiones	Otros proyectos		1.317.476,00	
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.1.	Realizar las gestiones para realizar las compras necesarias para ejecutar saldos de partidas específicas de años anteriores	Compra realizada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		13.798.052,04	
<b>SUBTOTALES</b>							<b>0,0</b>		<b>2,0</b>				<b>0,00</b>	<b>15.115.528,04</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>0%</b>		<b>100%</b>					<b>0,00</b>	<b>15.115.528,04</b>
<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>0%</b>		<b>0%</b>						
<b>0% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>0%</b>		<b>0%</b>						
<b>2 Metas formuladas para el programa</b>															

## PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL AUMENTAR

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2013 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional(MP-2-2013)	Acciones realizadas	68%	32%	Rosibel Rojas	Administración General		154.750,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Directores Jefes Departamento.	Administración General		77.296.292,58	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>77.451.042,58</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												<b>77.451.042,58</b>

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP-1-2013)(PE1-2013)(Mod. POA)(MP-2-2013)(MP-3-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Adriana Bonilla	04 Cementerios			1.000.000,00
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central, durante el año 2013(MP-1-2013)(MP2-2013)(MP-3-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje del servicio brindado	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			637.517,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-01-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)(MP-3-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	49%	61%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			42.829.300,42
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.9.	Realizar 34 actividades anuales que promuevan la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural(MP-3-2013)	No. de actividades realizadas	7	27	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		12.432.000,00

Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.17.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2013(MP-1-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	46%	54%	Arsenio Ugalde Sánchez	14 Complejos turísticos			60.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.22.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Seguridad Ambiental(MP-1-2013)(PE1-2013)( Mod. POA)(MP-2-2013)(MP-3-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	57%	43%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			2.500.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa Seguridad Ciudadana.(MP-1-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)(MP-03-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			1.500.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-01-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)(MP-3-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	49%	51%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			39.100.133,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	2.18.	Realizar 10 mantenimiento a las instalaciones municipales durante el año 2013.(PE-2-2013)	No. de mantenimientos realizados	4	6	Lorely Marín M.	17 Mantenimiento de edificios			1.200.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>101.258.950,42</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

MATERIA DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											AUMENTAR	
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN											PLANIFICACIÓN OPERATIVA	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2013, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano (MP-1-2013)(PE-1-2013)(MP-2-2013)(PE-2-2013)	Porcentaje de actividad realizadas	48%	62%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		2.200.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.68.	Realizar el proceso de contratación para la instalación de malla ciclón de 2.50 mts de altura en Residencial Portal del Valle.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.12.	Remodelación de aproximadamente 200 metros cuadrados de Oficinas Administrativas y fachada principal del Plantel Municipal(MP-2-2013)	Porcentaje del proyecto ejecutado	40%	60%	Elizette Montero V.	01 Edificios	Otros Edificios		2.020.138,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.69.	Pago de reajuste de precios por concepto de Construcciones varias en el Palacio Municipal y construcción muro acústico	Pago realizado		100%	Francisco Sánchez	01 Edificios	Otros Edificios		567.763,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.70.	Realizar el proceso de contratación para realizar el "Cierre de acceso a la servidumbre pluvial en Campo Bello".	Porcentaje del proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		3.600.000,00

Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.28.	Conservación de la fuente del Parque del Carmen de la ciudad de Heredia.	Porcentaje de proyecto realizado		100%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		3.100.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.71.	Realizar el proceso de contratación para realizar el "Reforzamiento de 6,7 mts lineales de tapia, construcción de viga corona de 26 metros lineales, colocación malla ciclón, portón y play ground de madera en comunidad de Vista Nosara Bloques L y K"	Porcentaje de proyecto realizado		100%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		7.750.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.29.	Crear a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, de acuerdo a las solicitudes que presenten las asociaciones.	Aporte Asignado	40%	60%	Jose Manuel U.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos		2.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.72.	Recarpeteo de 0,850 km en Calle Ancha de Mercedes Norte y cuadrantes de San Francisco con recursos de la Ley 8114	Porcentaje de proyecto realizado		100%	Luis Felipe Méndez.	07 Otros fondos inversiones	Reconstrucción vial		35.729.328,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,00</b>	<b>76.967.229,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

## PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN											PLANIFICACIÓN OPERATIVA			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de la ejecución de los saldos de partidas específicas asignado a proyectos	Reserva creada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		1.317.476,00
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.1.	Realizar las gestiones para realizar las compras necesarias para ejecutar saldos de partidas específicas de años anteriores	Compra realizada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		13.798.052,04
<b>SUBTOTALES</b>											<b>0,0</b>	<b>2,0</b>		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											<b>0%</b>	<b>100%</b>		
<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>											<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>0% Metas de Objetivos Operativos</b>											<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>2 Metas formuladas para el programa</b>														



**SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
DISMINUCIONES**

Documento

EGRESOS TOTALES						€270.792.750,04	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	€13.500.000,00	€22.000.000,00	€1.900.000,00	€0,00	€37.400.000,00	14%
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	€8.500.000,00	€10.500.000,00	€1.200.000,00	€0,00	€20.200.000,00	7%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€8.500.000,00	€10.500.000,00	€1.200.000,00	€0,00	€20.200.000,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	€2.000.000,00	€6.500.000,00	€700.000,00	€0,00	€9.200.000,00	3%
0.03.01	Retribución por años servidos	€1.000.000,00	€6.500.000,00	€350.000,00	€0,00	€7.850.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€1.000.000,00	€0,00	€350.000,00	€0,00	€1.350.000,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	€3.000.000,00	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€8.000.000,00	3%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€3.000.000,00	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€8.000.000,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	€74.860.289,00	€12.710.000,00	€0,00	€1.201.546,04	€88.771.835,04	33%
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	1%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	€8.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€8.000.000,00	3%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€8.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€8.000.000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	€12.754.750,00	€0,00	€0,00	€0,00	€12.754.750,00	5%
1.03.01	Información	€6.400.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€6.400.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€500.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€500.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€854.750,00	€0,00	€0,00	€0,00	€854.750,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€5.000.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	€39.500.000,00	€10.010.000,00	€0,00	€0,00	€49.510.000,00	18%
1.04.02	Servicios Jurídicos	€8.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€8.000.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€1.500.000,00	€10.010.000,00	€0,00	€0,00	€11.510.000,00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€30.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€30.000.000,00	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	€200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	€200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	0%
1.06.01	Seguros	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	€4.500.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€4.500.000,00	2%
1.07.01	Actividades de capacitación	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€3.000.000,00	

<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€4.905.539,00</b>	<b>€1.200.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.201.546,04</b>	<b>€7.307.085,04</b>	<b>3%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0,00	€1.200.000,00	€0,00	€0,00	€1.200.000,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€180.496,00	€0,00	€0,00	€0,00	€180.496,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0,00	€0,00	€0,00	€1.201.546,04	€1.201.546,04	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€300.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€300.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€3.884.312,00	€0,00	€0,00	€0,00	€3.884.312,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€390.731,00	€0,00	€0,00	€0,00	€390.731,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€150.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€150.000,00	
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.500.000,00</b>	
1.99.05	Deducibles	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€7.972.641,00</b>	<b>€10.600.133,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€18.572.774,00</b>	<b>7%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.000.000,00</b>	<b>1%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0,00	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€400.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€400.000,00</b>	<b>0%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	€200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
2.02.04	Alimentos para animales	€200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€4.800.000,00</b>	<b>€4.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€8.800.000,00</b>	<b>3%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€3.000.000,00	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€7.000.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€300.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€300.000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€700.000,00</b>	<b>€3.600.133,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€4.300.133,00</b>	<b>2%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€700.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€700.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0,00	€3.600.133,00	€0,00	€0,00	€3.600.133,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€2.072.641,00</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.072.641,00</b>	<b>1%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€172.641,00	€0,00	€0,00	€0,00	€172.641,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€500.000,00	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€1.400.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.400.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€11.043.996,00</b>	<b>€8.500.000,00</b>	<b>€45.110.835,00</b>	<b>€12.596.506,00</b>	<b>€77.251.337,00</b>	<b>29%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€11.043.996,00</b>	<b>€8.500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€12.596.506,00</b>	<b>€32.140.502,00</b>	<b>12%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€6.500.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	€8.000.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€2.513.023,00	€0,00	€0,00	€1.800.000,00	€4.313.023,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0,00	€0,00	€0,00	€1.143.506,00	€1.143.506,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€2.030.973,00	€7.000.000,00	€0,00	€8.153.000,00	€17.183.973,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€45.110.835,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€45.110.835,00</b>	<b>17%</b>
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€1.056.515,00	€0,00	€1.056.515,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€30.258.132,00	€0,00	€30.258.132,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€13.796.188,00	€0,00	€13.796.188,00	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.000.000,00</b>	<b>1%</b>
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.000.000,00</b>	<b>1%</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	€0,00	€2.000.000,00	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€7.750.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€7.750.000,00</b>	<b>3%</b>
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€7.750.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€7.750.000,00</b>	<b>3%</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€7.750.000,00	€0,00	€7.750.000,00	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€37.729.328,00</b>	<b>€1.317.476,00</b>	<b>€39.046.804,00</b>	<b>14%</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€37.729.328,00</b>	<b>€1.317.476,00</b>	<b>€39.046.804,00</b>	<b>14%</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€0,00	€0,00	€0,00	€1.317.476,00	€1.317.476,00	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€0,00	€0,00	€37.729.328,00	€0,00	€37.729.328,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€107.376.926,00</b>	<b>€53.810.133,00</b>	<b>€94.490.163,00</b>	<b>€15.115.528,04</b>	<b>€270.792.750,04</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2013  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢38.601.546,04	14%
1	SERVICIOS	¢87.570.289,00	32%
2	MATERIALES	¢18.572.774,00	7%
5	BIENES DURADEROS	¢77.251.337,00	29%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2.000.000,00	1%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢7.750.000,00	3%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢39.046.804,00	14%
<b>TOTALES</b>		<b>¢270,792,750.04</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2013  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢13.500.000,00	13%
1	SERVICIOS	¢74.860.289,00	70%
2	MATERIALES	¢7.972.641,00	7%
5	BIENES DURADEROS	¢11.043.996,00	10%
<b>TOTALES</b>		<b>¢107.376.926,00</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢22.000.000,00	41%
1	SERVICIOS	¢12.710.000,00	24%
2	MATERIALES	¢10.600.133,00	20%
5	BIENES DURADEROS	¢8.500.000,00	16%
<b>TOTALES</b>		<b>¢53.810.133,00</b>	<b>100,00%</b>

**PROGRAMA III: INVERSIONES  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢1.900.000,00	2,01%
5	BIENES DURADEROS	¢45.110.835,00	47,74%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2.000.000,00	2,12%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢7.750.000,00	8,20%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	¢37.729.328,00	39,93%
<b>TOTAL</b>		<b>¢94.490.163,00</b>	<b>100,00%</b>

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢1.201.546,04	7,95%
5	BIENES DURADEROS	¢12.596.506,00	83,33%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	¢1.317.476,00	8,72%
<b>TOTAL</b>		<b>¢15.115.528,04</b>	<b>100,00%</b>



SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Documento

## AUMENTOS

EGRESOS TOTALES						270.792.750	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€16.507.084,00</b>	<b>€5.737.650,00</b>	<b>€2.200.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€24.444.734,00</b>	<b>9%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€4.079.666,00</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>€2.200.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€6.779.666,00</b>	<b>3%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€3.879.666,00	€0,00	€0,00	€0,00	€3.879.666,00	
0.01.05	Suplencias	€200.000,00	€500.000,00	€2.200.000,00	€0,00	€2.900.000,00	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€8.700.000,00</b>	<b>€4.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€12.700.000,00</b>	<b>5%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€4.700.000,00	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€8.700.000,00	
0.02.05	Dietas	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>€2.162.417,00</b>	<b>€375.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.537.417,00</b>	<b>1%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€713.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€713.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€769.100,00	€0,00	€0,00	€0,00	€769.100,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€680.317,00	€375.000,00	€0,00	€0,00	€1.055.317,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€795.971,00</b>	<b>€438.750,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.234.721,00</b>	<b>0%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€755.152,00	€416.250,00	€0,00	€0,00	€1.171.402,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€40.819,00	€22.500,00	€0,00	€0,00	€63.319,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>€769.030,00</b>	<b>€423.900,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.192.930,00</b>	<b>0%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€401.659,00	€221.400,00	€0,00	€0,00	€623.059,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€122.457,00	€67.500,00	€0,00	€0,00	€189.957,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€244.914,00	€135.000,00	€0,00	€0,00	€379.914,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€32.359.848,58</b>	<b>€18.042.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€50.401.848,58</b>	<b>19%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.437.500,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.437.500,00</b>	<b>1%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0,00	€1.437.500,00	€0,00	€0,00	€1.437.500,00	

<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€1.500.000,00</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.500.000,00</b>	<b>1%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€1.000.000,00	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€500.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€500.000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€3.154.750,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.154.750,00</b>	<b>1%</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	€154.750,00	€0,00	€0,00	€0,00	€154.750,00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€3.000.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€13.505.098,58</b>	<b>€7.500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€21.005.098,58</b>	<b>8%</b>
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€0,00	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€5.000.000,00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€11.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€11.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€2.505.098,58	€0,00	€0,00	€0,00	€2.505.098,58	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0,00	€2.500.000,00	€0,00	€0,00	€2.500.000,00	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€10.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€10.000,00</b>	<b>0%</b>
1.06.01	Seguros	€0,00	€10.000,00	€0,00	€0,00	€10.000,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€1.500.000,00</b>	<b>€5.344.500,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€6.844.500,00</b>	<b>3%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€5.344.500,00	€0,00	€0,00	€5.344.500,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€12.200.000,00</b>	<b>€1.200.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€13.400.000,00</b>	<b>5%</b>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	€12.200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€12.200.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€1.200.000,00	€0,00	€0,00	€1.200.000,00	
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>€1.550.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.050.000,00</b>	<b>1%</b>
1.09.99	Otros impuestos	€500.000,00	€1.550.000,00	€0,00	€0,00	€2.050.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€3.784.110,00</b>	<b>€77.479.300,42</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€81.263.410,42</b>	<b>30%</b>

2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€1.200.000,00	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€5.200.000,00	2%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0,00	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€1.200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.200.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0,00	€650.000,00	€0,00	€0,00	€650.000,00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0,00	€650.000,00	€0,00	€0,00	€650.000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0,00	€72.829.300,42	€0,00	€0,00	€72.829.300,42	27%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0,00	€42.829.300,42	€0,00	€0,00	€42.829.300,42	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€30.000.000,00	€0,00	€0,00	€30.000.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€2.584.110,00	€0,00	€0,00	€0,00	€2.584.110,00	1%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€2.584.110,00	€0,00	€0,00	€0,00	€2.584.110,00	
5	BIENES DURADEROS	€5.600.000,00	€0,00	€72.767.229,00	€1.317.476,00	€79.684.705,00	29%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€5.000.000,00	2%
5.01.03	Equipo de comunicación	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€5.000.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€72.767.229,00	€1.317.476,00	€74.084.705,00	27%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€2.020.138,00	€0,00	€2.020.138,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€35.729.328,00	€0,00	€35.729.328,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€35.017.763,00	€1.317.476,00	€36.335.239,00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€600.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€600.000,00	
5.99.02	Piezas y obras de colección	€600.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€600.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€19.200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€19.200.000,00	7%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€1.200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.200.000,00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€1.200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.200.000,00	
6.03	PRESTACIONES	€18.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€18.000.000,00	7%
6.03.01	Prestaciones legales	€18.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€18.000.000,00	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	€0,00	€2.000.000,00	1%
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	€0,00	€2.000.000,00	1%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	€0,00	€2.000.000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	€0,00	€0,00	€0,00	€13.798.052,04	€13.798.052,04	5%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€0,00	€0,00	€0,00	€13.798.052,04	€13.798.052,04	5%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€0,00	€0,00	€0,00	€13.798.052,04	€13.798.052,04	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€77.451.042,58</b>	<b>€101.258.950,42</b>	<b>€76.967.229,00</b>	<b>€15.115.528,04</b>	<b>€270.792.750,04</b>	<b>100%</b>

### CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

#### AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€24.444.734	9%
1	SERVICIOS	€50.401.849	19%
2	MATERIALES	€81.263.410	30%
5	BIENES DURADEROS	€79.684.705	29%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€19.200.000	7%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€2.000.000	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	€13.798.052	5%
<b>TOTALES</b>		<b>€270.792.750</b>	<b>100%</b>



**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
AUMENTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢16.507.084	21%
1	SERVICIOS	¢32.359.849	42%
2	MATERIALES	¢3.784.110	5%
5	BIENES DURADEROS	¢5.600.000	7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢19.200.000	25%
<b>TOTALES</b>		<b>¢77.451.043</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
AUMENTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢5.737.650	6%
1	SERVICIOS	¢18.042.000	18%
2	MATERIALES	¢77.479.300	77%
<b>TOTALES</b>		<b>¢101.258.950</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA III: INVERSIONES  
AUMENTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢2.200.000	3%
5	BIENES DURADEROS	¢72.767.229	95%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢2.000.000	3%
<b>TOTALES</b>		<b>¢76.967.229</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS  
AUMENTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
5	BIENES DURADEROS	¢1.317.476	9%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	¢13.798.052	91%
<b>TOTALES</b>		<b>¢15.115.528</b>	<b>100%</b>



## Justificación Disminuir Egresos

## Programa I

**₱107.376.926,00**

<b>Partida:</b>		<b>₱13.500.000,00</b>
Remuneraciones		
Sub-Partida	<b>Sueldos para cargos fijos</b>	
Departamento(s)	Alcaldía, Dirección de Servicios, Dirección Financiera, Secretaría	
Monto Total		₱8.500.000,00
Sub-Partida	<b>Retribución por años servidos</b>	
Departamento(s)	Alcaldía	
Monto Total		₱1.000.000,00
Sub-Partida	<b>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</b>	
Departamento(s)	Alcaldía	
Monto Total		₱1.000.000,00
Sub-Partidas	<b>-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS</b> <b>-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</b> <b>-Contribución patronal al BPDC</b> <b>-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias</b> <b>-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos</b> <b>-Decimo tercer mes (aguinaldo)</b>	
Departamento(s)	Alcaldía, Dirección Financiera	
Monto Total		₱3.000.000,00
<b>Partida:</b>		<b>₱74.860.289,00</b>
Servicios		
Sub-Partida	<b>Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	
Departamento(s)	Dirección de Operaciones	
Monto Total		₱4.000.000,00
Sub-Partida	<b>Información</b>	
Departamento(s)	Dirección de Operaciones, Contraloría de Servicios	
Monto Total		₱6.400.000,00
Sub-Partida	<b>Servicio de Telecomunicaciones</b>	
Departamento(s)	Tecnologías de Información	
Monto Total		₱8.000.000,00
Sub-Partida	<b>Impresión, Encuadernación y Otros</b>	
Departamento(s)	Asesoría Jurídica, Control Interno, Contraloría de Servicios	
Monto Total		₱854.750,00
Sub-Partida	<b>Publicidad y Propaganda</b>	
Departamento(s)	Asesoría Jurídica	
Monto Total		₱500.000,00
Sub-Partida	<b>Viáticos Dentro del País</b>	
Departamento(s)	Seguridad	
Monto Total		₱200.000,00
Sub-Partida	<b>Seguros</b>	
Departamento(s)	Alcaldía	
Monto Total		₱1.000.000,00
Sub-Partida	<b>Actividades de Capacitación</b>	
Departamento(s)	Seguridad, Presupuesto	
Monto Total		₱1.500.000,00
Sub-Partida	<b>Servicios Jurídicos</b>	
Departamento(s)	Secretaría	
Monto Total		₱8.000.000,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación</b>	
Departamento(s)	Seguridad	
Monto Total		₱300.000,00
Sub-Partida	<b>Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales</b>	
Departamento(s)	Tesorería	
Monto Total		₱5.000.000,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina</b>	
Departamento(s)	Asesoría Jurídica, Proveeduría	
Monto Total		₱3.884.312,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipo de Producción</b>	
Departamento(s)	Tecnologías de Información	
Monto Total		₱180.496,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipo de Producción</b>	
Departamento(s)	Asesoría Jurídica	
Monto Total		₱390.731,00
Sub-Partida	<b>Actividades Protocolarias</b>	
Departamento(s)	Secretaría	
Monto Total		₱3.000.000,00
Sub-Partida	<b>Servicios en Ciencias Económicas y Sociales</b>	
Departamento(s)	Talento Humano	
Monto Total		₱1.500.000,00
Sub-Partida	<b>Servicios de desarrollo de sistemas informáticos</b>	
Departamento(s)	Tecnologías de Información	
Monto Total		₱30.000.000,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos</b>	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios	
Monto Total		₱150.000,00
<b>Partida:</b>		<b>₱7.972.641,00</b>
Materiales y Suministros		
Sub-Partida	<b>Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo</b>	
Departamento(s)	Tecnologías de Información	
Monto Total		₱300.000,00

Sub-Partida	<b>Herramientas e Instrumentos</b>
Departamento(s)	Alcaldía
Monto Total	₺700.000,00
Sub-Partida	<b>Materiales y Productos de Plástico</b>
Departamento(s)	Dirección de Operaciones
Monto Total	₺1.500.000,00
Sub-Partida	<b>Alimentos para Animales</b>
Departamento(s)	Seguridad
Monto Total	₺200.000,00
Sub-Partida	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b>
Departamento(s)	Asesoría Jurídica
Monto Total	₺500.000,00
Sub-Partida	<b>Útiles y Materiales de Oficina y Computo</b>
Departamento(s)	Tecnologías de Información
Monto Total	₺172.641,00
Sub-Partida	<b>Materiales y Productos Minerales y Asfálticos</b>
Departamento(s)	Dirección de Operaciones
Monto Total	₺3.000.000,00
Sub-Partida	<b>Productos Agroforestales</b>
Departamento(s)	Asesoría Jurídica
Monto Total	₺200.000,00
Sub-Partida	<b>Textiles y Vestuario</b>
Departamento(s)	Alcaldía, Tecnologías de Información
Monto Total	₺1.400.000,00
<b>Partida:</b>	<b>₺11.043.996,00</b>
<b>Bienes Duraderos</b>	
Sub-Partida	<b>Equipo y Mobiliario de la Oficina</b>
Departamento(s)	Asesoría Jurídica, Secretaría
Monto Total	₺6.500.000,00
Sub-Partida	<b>Equipo y Programas de Computo</b>
Departamento(s)	Asesoría Jurídica, Dirección de Operaciones
Monto Total	₺2.513.023,00
Sub-Partida	<b>Maquinaria y Equipo Diverso</b>
Departamento(s)	Seguridad, Tecnologías de Información
Monto Total	₺2.030.973,00
<b>Programa II</b>	<b>₺53.810.133,00</b>
<b>Partida:</b>	<b>₺22.000.000,00</b>
<b>Remuneraciones</b>	
Sub-Partida	<b>Sueldos para cargos fijos</b>
Departamento(s)	Caminos y Calles, Policía Municipal
Monto Total	₺10.500.000,00
Sub-Partida	<b>Retribución por años servidos</b>
Departamento(s)	Caminos y Calles, Policía Municipal
Monto Total	₺6.500.000,00
Sub-Partidas	<b>-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS</b>
	<b>-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</b>
	<b>-Contribución patronal al BPDC</b>
	<b>-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias</b>
	<b>-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos</b>
	<b>-Decimo tercer mes (aguinaldo)</b>
Departamento(s)	Caminos y Calles, Policía Municipal
Monto Total	₺5.000.000,00
<b>Partida:</b>	<b>₺12.710.000,00</b>
<b>Servicios</b>	
Sub-Partida	<b>Servicios en Ciencias Económicas</b>
Departamento(s)	Policía Municipal
Monto Total	₺10.010.000,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento de Edificios y Locales</b>
Departamento(s)	Mantenimiento de Edificios
Monto Total	₺1.200.000,00
Sub-Partida	<b>Deducibles</b>
Departamento(s)	Policía Municipal
Monto Total	₺1.500.000,00
<b>Partida:</b>	<b>₺10.600.133,00</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	
Sub-Partida	<b>Combustible y Lubricantes</b>
Departamento(s)	Policía Municipal
Monto Total	₺2.000.000,00
Sub-Partida	<b>Repuestos y Accesorios</b>
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	₺3.600.133,00
Sub-Partida	<b>Tintas, Pinturas y Diluyentes</b>
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	₺4.000.000,00
Sub-Partida	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b>
Departamento(s)	Policía Municipal
Monto Total	₺1.000.000,00
<b>Partida:</b>	<b>₺8.500.000,00</b>
<b>Bienes Duraderos</b>	
Sub-Partida	<b>Maquinaria y Equipo para la Producción</b>
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	₺1.500.000,00
Sub-Partida	<b>Maquinaria y Equipo Diverso</b>
Departamento(s)	Policía Municipal, Estacionamiento Autorizado
Monto Total	₺7.000.000,00

**Programa III****¢94.490.163**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢1.900.000,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Sub-Partida **Sueldos para cargos fijos**  
Departamento(s) Dirección Técnica  
Monto Total ¢1.200.000,00

Sub-Partida **Retribución por años servidos**  
Departamento(s) Dirección Técnica  
Monto Total ¢350.000,00

Sub-Partida **Restricción al ejercicio liberal de la profesión**  
Departamento(s) Dirección Técnica  
Monto Total ¢350.000,00

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢45.110.835,10</b>
-------------------------------------	-----------------------

Sub-Partida **Edificios**  
1 - Remodelación de Aproximadamente 200 mts de Oficinas Administrativas y Fachada Principal del Plantel.  
Proyecto 2 - II Etapa de la remodelación de la Infraestructura que albergará el Comedor Escolar, Escuela Rafael Moya.  
Monto Total ¢1.056.515,00

Sub-Partida **Vías de Comunicación**  
1 - Suministro de Materiales y Construcción de 5.000 mts de Cordón de Caño.  
2 - Construcción de 310 Rampas en el Cantón Central de Heredia.  
3 - Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas.  
4 - Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 11.7 km.  
Proyecto 5 - Construcción de Muro de Protección y Obras Adicionales en el Río Burío a al Altura de Calle Alfaro.  
6 - Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.  
7 - Compra de parrillas de plástico.  
Monto Total ¢30.258.132,73

Sub-Partida **Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras**  
1 - Instalación de Mini-Gimnasios en 5 Parques.  
2 - Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.  
3 - Construcción de Muro-Tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa).  
4 - Construcción de 70 Nichos en el Cementerio Central de Heredia.  
5 - Instalación de 25 metros lineales de malla ciclón Parque Infantil Urbanización Nisperos III.  
6 - Reparación de Malla Perimetral, mantenimiento de área de juegos con arena, reparación de tobogán y subibajas del área de juegos infantiles Urbanización María Ofelia.  
7 - Acondicionamiento de Parque Infantil B° San Martín.  
Proyecto 8 - Pintura Total del techo de Aulas y Patios de Juegos, pintura interior de aulas y cambio de cableado eléctrico, Kinder Los Lagos.  
9 - Mejoras puesto salud Vara Blanca.  
10 - Mejoras plazoleta frente al salón comunal Vara Blanca (Colocación play ground y mejoras).  
11 - Asociación de Desarrollo Integral B° Fátima. Colocación de 104 metros de malla ciclón para protección Parque Infantil urbanización Doña Rosa..  
12 - Instalación de 58 metros lineales de malla ciclón Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez.  
13 - Construcción de Talud en Urb. La Cordillera.  
14 - Mini-Gimnasios en Finca Las Chorreras y en diversos lugares del Cantón.  
Monto Total ¢13.796.187,37

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>¢2.000.000,00</b>
--	----------------------

Sub-Partida **Reintegros o Devoluciones**  
Departamento(s) Dirección Técnica  
Monto Total ¢2.000.000,00

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>¢7.750.000,00</b>
--	----------------------

Sub-Partidas	<b>Transferencias de Capital a Asociaciones</b>
Beneficiario	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco
Proyecto	1 - Reforzamiento de 6.7 metros lineales de tapia y construcción de viga 26 metros lineales de viga corona Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K. 2 - Colocación de 23metros lineales de malla ciclón a 2.5m de altura y un portón de 2x2 en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K. 3 - Colocación de Play Ground de madera para niños de 6 a 12 años y dos mesas de concreto en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.
Monto Total	¢7.750.000,00

<b>Partida:</b>	<b>¢37.729.328,00</b>
Cuentas Especiales	

Sub-Partida	<b>Sumas con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria</b>
Proyecto	Transferencias para ADI Barrio El Carmen y recursos restantes del total a transferir por el MOPT por concepto de Ley 8114 que estaban pendientes de asignación de proyecto.
Monto Total	¢37.729.328,00

### Programa IV **¢15.115.528**

<b>Partida:</b>	<b>¢1.201.546,04</b>
Servicios	

Sub-Partida	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte</b>
Proyecto	1 - Compra de equipo electrónico para la vigilancia mediante el sistema de cámaras.
Monto Total	¢1.201.546,04

<b>Partida:</b>	<b>¢12.596.506,00</b>
Bienes Duraderos	

Sub-Partida	<b>Maquinaria y equipo diverso</b>
Proyecto	1 - Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).
Monto Total	¢1.453.000,00

Sub-Partida	<b>Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo</b>
Proyecto	1 - Compra de equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.
Monto Total	¢1.143.506,00

Sub-Partida	<b>Equipo y mobiliario de oficina</b>
Proyecto	1 - Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fátima en el salón comunal.
Monto Total	¢1.500.000,00

Sub-Partida	<b>Equipo y programas de cómputo</b>
Proyecto	1 - Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fátima en el salón comunal.
Monto Total	¢1.800.000,00

Sub-Partida	<b>Maquinaria y equipo diverso.</b>
Proyecto	1 - Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fátima en el salón comunal.
Monto Total	¢6.700.000,00

<b>Partida:</b>	<b>¢1.317.476,00</b>
Cuentas Especiales	

Sub-Partida	<b>Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria</b>
Proyecto	1 - Equipamiento, Mejoras y Construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N° 62 de Heredia.
Monto Total	¢1.317.476,00

Las disminuciones que se realizan se deben a que los departamento ya cumplieron sus metas y objetivos, aunado a esto y en una eficiente administración de los recursos públicos y del Presupuesto Municipal se redistribuyeron contenidos presupuestarios entre diferentes Departamentos y Servicios de los programas Administrativo y de Servicios. Asimismo, se modificaron recursos de las partidas de remuneraciones por la transformación de plazas que se realizo y por las solicitudes de cada departamento en especial para reforzar las subpartidas de suplencias y tiempo extraordinario.

**Total **¢270.792.750****

**Listado de Proyectos que se Modifican (Disminuyen)  
Programa III - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>1.056.515,00</b>
5.03.01.01	Remodelación de Aproximadamente 200 mts de Oficinas Administrativas y Fachada Principal del Plantel	56.515,00
5.03.01.04	II Etapa de la remodelación de la Infraestructura que albergará el Comedor Escolar, Escuela Rafael Moya	1.000.000,00
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>30.258.132,73</b>
5.03.02.01	Suministro de Materiales y Construcción de 5.000 mts de Cordón de Caño	8.000,00
5.03.02.02	Construcción de 310 Rampas en el Cantón Central de Heredia	20.000,00
5.03.02.06	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas	11.200,00
5.03.02.07	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 11.7 km	21.780,00
5.03.02.09	Construcción de Muro de Protección y Obras Adicionales en el Río Burío a al Altura de Calle Alfaro	178.759,35
5.03.02.10	Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros	18.393,38
5.03.02.16	Compra de Parrillas Plásticas	30.000.000,00
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>13.796.187,97</b>
5.03.06.02	Instalación de Mini-Gimnasios en 5 Parques	833.950,00
5.03.06.03	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	2.400.000,00
5.03.06.04	Construcción de Muro-Tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa)	236.171,00
5.03.06.05	Construcción de 70 Nichos en el Cementerio Central de Heredia	97.500,00
5.03.06.07	Instalación de 25 metros lineales de malla ciclón Parque Infantil Urbanización Nisperos III.	275.000,00
5.03.06.08	Reparación de Malla Perimetral, mantenimiento de área de juegos con arena, reparación de tobogan y subibajas del área de juegos infantiles Urbanización María Ofelia	175.000,00
5.03.06.09	Acondicionamiento de Parque Infantil B° San Martín	750.000,00
5.03.06.10	Pintura Total del techo de Aulas y Patios de Juegos, pintura interior de aulas y cambio de cableado eléctrico, Kinder Los Lagos	820.000,00
5.03.06.11	Mejoras puesto salud Vara Blanca	29.000,00
5.03.06.12	Mejoras plazoleta frente al salón comunal Vara Blanca (Colocación play ground y mejoras)	510.966,97
5.03.06.13	Asociación de Desarrollo Integral B° Fátima. Colocación de 104 metros de malla ciclón para protección Parque Infantil urbanización Doña Rosa.	280.000,00
5.03.06.19	Instalación de 58 metros lineales de malla ciclón Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez	660.000,00
5.03.06.21	Construcción de Talud en Urb. La Cordillera	4.500.000,00
5.03.06.22	Mini-Gimnasios en Finca Las Chorreras y en diversos lugares del Cantón	1.109.900,00
5.03.06.23	Suministro e Instalación de Plataformas para Skate Park en Urb. Monte Bello	1.118.700,00



**Justificación Aumentar Egresos**

**Programa I**

**¢77.451.042,58**

<b>Partida:</b>	<b>¢16.507.084,00</b>
<b>Remuneraciones</b>	
Sub-Partidas	<b>Sueldos para cargos fijos</b>
Departamento(s)	Dirección Financiera, Tecnologías Información, Seguridad, Contabilidad
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario por transformación de la plaza de peón a misceláneo, según oficio TH-635-2013 y TH-718-2013. Refuerzo del reglón presupuestario por plaza de Ingeniero en Sistemas según TH-673-2013 y refuerzo del reglón presupuestario según proyección de la planilla Municipal al 31 de diciembre.
Monto Total	¢3.879.666,00
Sub-Partidas	<b>Tiempo Extraordinario</b>
Departamento(s)	Seguridad, Alcaldía
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para el pago de horas extras.
Monto Total	¢4.700.000,00
Sub-Partidas	<b>Suplencias</b>
Departamento(s)	Dirección Financiera
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario por suplencias de miscelánea, según oficio TH-718-2013.
Monto Total	¢200.000,00
Sub-Partidas	<b>Dietas</b>
Departamento(s)	Secretaría
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario debido a la suplencia que han hecho los regidores suplentes a los regidores propietarios
Monto Total	¢4.000.000,00
Sub-Partidas	<b>Retribución por años servidos</b>
Departamento(s)	Dirección Financiera, Dirección de Servicios, Asesoría Jurídica
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario por transformación de la plaza de peón a misceláneo, según oficio TH-635-2013 y TH-718-2013 y refuerzo del reglón presupuestario según proyección de la planilla Municipal al 31 de diciembre.
Monto Total	¢713.000,00
Sub-Partidas	<b>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</b>
Departamento(s)	Tecnologías de Información, Talento Humano
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario por plaza de Ingeniero en Sistemas según TH-673-2013 y refuerzo del reglón presupuestario según proyección de la planilla Municipal al 31 de diciembre.
Monto Total	¢769.100,00

Sub-Partidas	-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS -Contribución patronal al BPDC -Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS -Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias -Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos - Decimo tercer mes (aguinaldo)
Departamento(s)	Dirección Financiera, Tecnologías de Información, Seguridad, Alcaldía
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario por transformación de la plaza de peón a misceláneo y suplencia de miscelánea, según oficio TH-635-2013 y TH-718-2013. Refuerzo del reglón presupuestario por plaza de Ingeniero en Sistemas según TH-673-2013. Refuerzo del reglón presupuestario para el pago de horas extras.
Monto Total	¢2.245.318,00
<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢32.359.848,58</b>
Sub-Partidas	<b>Servicios de Agua y Alcantarillado</b>
Departamento(s)	Dirección Financiera
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para finalizar pago del consumo del servicio durante lo que resta del año.
Monto Total	¢1.000.000,00
Sub-Partidas	<b>Servicio de Energía Eléctrica</b>
Departamento(s)	Dirección Financiera
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para finalizar pago del consumo del servicio durante lo que resta del año.
Monto Total	¢500.000,00
Sub-Partidas	<b>Publicidad y Propaganda</b>
Departamento(s)	Control Interno
Justificación	Impresión digital de lapiceros y porta lapiceros para publicidad del SCI.
Monto Total	¢154.750,00
Sub-Partidas	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información</b>
Departamento(s)	Tecnologías de Información
Justificación	Continuidad a las mejoras del sistema SIAM.
Monto Total	¢12.200.000,00
Sub-Partidas	<b>Servicios Generales</b>
Departamento(s)	Seguridad
Justificación	Pago de reajuste de precios por servicios de vigilancia en el Plantel Municipal de Heredia y refuerzo del reglón para el pago de la nueva tarifa por el servicio brindado. Oficios DF-483-2013 y PRMH-0730-2013.
Monto Total	¢2.505.098,58
Sub-Partidas	<b>Actividades de Capacitación</b>
Departamento(s)	Talento Humano
Justificación	Presentación y taller sobre plan de implementación de los valores.
Monto Total	¢1.500.000,00
Sub-Partidas	<b>Otros Servicios de Gestión y Apoyo</b>
Departamento(s)	Tecnologías de Información
Justificación	Rediseño del Sitio Web de la Municipalidad.
Monto Total	¢11.000.000,00
Sub-Partidas	<b>Servicios de Transferencia Electrónica de Información</b>
Departamento(s)	Dirección Financiera
Justificación	Servicio de información sobre la localización de contribuyentes.
Monto Total	¢3.000.000,00
Sub-Partidas	<b>Otros Impuestos</b>
Departamento(s)	Alcaldía
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para el pago de marchamos.
Monto Total	¢500.000,00
<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢3.784.110,00</b>
Sub-Partidas	<b>Tintas, Pinturas y Diluyentes</b>
Departamento(s)	Tecnologías de Información
Justificación	Compra de tintas y toners de las impresoras municipales.
Monto Total	¢1.200.000,00
Sub-Partidas	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b>
Departamento(s)	Catastro
Justificación	Confección de formularios de exoneración y declaración de bienes inmuebles para el 2014.
Monto Total	¢2.400.000,00
Sub-Partidas	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b>
Departamento(s)	Tecnologías de Información
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario.
Monto Total	¢184.110,00

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢5.600.000,00</b>
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Piezas y Obras de Colección</b> Alcaldía Compra de lienzo. ¢600.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Equipo de Comunicación</b> Tecnologías de Información Compra de 6 cámaras de video en Barreal ¢5.000.000,00

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>¢19.200.000,00</b>
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Prestaciones Legales</b> Talento Humano Refuerzo del reglón presupuestario para finalizar el año y poder liquidar compañeros que ya terminaron la relación laboral con la Municipalidad. Correo del 29-10-13, oficios TH-714-13 y TH-675-13. ¢18.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados.</b> Registro de Deudas, Fondos y Transferencias Transferencia al Fondo de Parques Nacionales. ¢1.200.000,00

## Programa II

**¢101.258.950,42**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢5.737.650,00</b>
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Suplencias</b> Aseo de Vías Refuerzo del reglón presupuestario por suplencias del oficinista de Aseo de Vías. ¢500.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Tiempo Extraordinario</b> Caminos y Calles Refuerzo del reglón presupuestario ¢4.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</b> <b>-Contribución patronal al BPDC</b> <b>-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS</b> <b>-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias</b> <b>-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos</b> <b>-Decimo tercer mes (aguinaldo)</b> Aseo de Vías, Caminos y Calles Refuerzo del reglón presupuestario por suplencias del oficinista de Aseo de Vías. Refuerzo del reglón de tiempo extraordinario según solicitud de modificación de Caminos y Calles. ¢1.237.650,00

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢18.042.000,00</b>
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Servicio de Agua y Alcantarillado</b> Cementerio Refuerzo del reglón presupuestario para finalizar pago del consumo del servicio durante lo que resta del año. ¢1.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Otros Servicios de Gestión y Apoyo</b> Dirección de Ambiente Contratación para la poda de arboles en el Campo Ferial ¢2.500.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b> Educativos, Culturales y Recreativos Alquiler de tarimas y equipo de sonido para las actividades de noviembre y diciembre. VMH-00112-2013. ¢1.437.500,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Actividades Protocolarias y Sociales</b> Educativos, Culturales y Recreativos Refuerzo del reglón presupuestario para las actividades de noviembre y diciembre. VMH-00112-2013. ¢5.344.500,00



Sub-Partidas	<b>Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos</b>
Departamento(s)	Mantenimiento de Edificios
Justificación	Mantenimiento y reparación de los Mini gimnasios del área de Guarari.
Monto Total	€1.200.000,00
Sub-Partidas	<b>Servicios en Ciencias Económicas y Sociales</b>
Departamento(s)	Educativos, Culturales y Recreativos
Justificación	Elaboración de la Política Cantonal de la Niñez y Adolescencia. VMH-00112-2013.
Monto Total	€5.000.000,00
Sub-Partidas	<b>Otros Impuestos</b>
Departamento(s)	Complejos Turísticos, Policía Municipal
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para el pago de marchamos.
Monto Total	€1.550.000,00
Sub-Partidas	<b>Seguros</b>
Departamento(s)	Complejos Turísticos
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario.
Monto Total	€10.000,00
<b>Partida:</b>	<b>€77.479.300,42</b>
Sub-Partidas	<b>Materiales y Productos de Plástico</b>
Departamento(s)	Caminos y Calles
Justificación	Compra de parrillas de plástico para que el proyecto sea ejecutado por la administración como una de las actividades ordinarias del departamento de Caminos y Calles.
Monto Total	€30.000.000,00
Sub-Partidas	<b>Alimentos y Bebidas</b>
Departamento(s)	Educativos, Culturales y Recreativos
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para cubrir actividades de fin de año.
Monto Total	€650.000,00
Sub-Partidas	<b>Materiales y Productos Minerales y Asfálticos</b>
Departamento(s)	Caminos y Calles
Justificación	Compra de tubería y otros materiales y productos minerales.
Monto Total	€42.829.300,42
Sub-Partidas	<b>Combustibles y Lubricantes</b>
Departamento(s)	Caminos y Calles
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para realizar labores diversas del servicio.
Monto Total	€4.000.000,00
<b>Programa III €76.967.229,00</b>	
<b>Partida:</b>	<b>€2.200.000,00</b>
Remuneraciones	
Sub-Partidas	<b>Suplencias</b>
Departamento(s)	Dirección Técnica
Justificación	Suplencia del Topógrafo Municipal, según oficio TH-674-2013.
Monto Total	€2.200.000,00
<b>Partida:</b>	<b>€72.767.229,00</b>
Bienes Duraderos	
Sub-Partidas	<b>Edificios</b>
Proyecto	1 - Remodelación de Oficinas y Fachada Principal en el Plante Municipal de Heredia.
Monto Total	€2.020.138,00
Sub-Partidas	<b>Vías de Comunicación Terrestre</b>
Proyecto	1 - Recarpeteo de 0.850 km en Calle Ancha de Mercedes Norte y Cuadrantes de San Francisco (Ley 8114)
Monto Total	€35.729.328,00
Sub-Partidas	<b>Otras Construcciones Adiciones y Mejoras</b>
Proyecto	1 - Instalación de malla ciclón en diversas partes del Cantón. 2 - Reajuste de precios por concepto de Construcciones varias en el Palacio Municipal y Construcción de Muro Acústico. 3 - Cierre de Acceso a la Servidumbre Pluvial en Urbanización Campo Bello. 4 - Conservación de la fuente del Parque del Carmen de la ciudad de Heredia. 5 - Reforzamiento de 6.7 metros lineales de tapia y construcción de viga 26 metros lineales de viga corona Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K. 6 - Colocación de 23metros lineales de malla ciclón a 2.5m de altura y un portón de 2x2 en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K. 7 - Colocación de Play Ground de madera para niños de 6 a 12 años y dos mesas de concreto en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.
Monto Total	€35.017.763,00
<b>Partida:</b>	<b>€2.000.000,00</b>
Transferencias de Capital	
Sub-Partidas	<b>Transferencias de Capital a Asociaciones</b>
Beneficiario	ADI Barrio El Carmen
Proyecto	Cambio de estructura de techo en el Salón Comunal ADI B° El Carmen. SCM-1646-2013.
Monto Total	€2.000.000,00
<b>Programa IV €15.115.528,04</b>	

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₺1.317.476,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Sub-Partidas	<b>Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras</b>
Proyecto	Mejoras y Construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N° 62 de Heredia.
Justificación	Asignación de los recursos para ejecución de la partida.
Monto Total	₺1.317.476,00

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>₺13.798.052,04</b>
---------------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	<b>Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria</b>
Proyecto	1 - Compra de equipo electrónico para la vigilancia mediante el sistema de camaras. 2 - Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia). 3 - Compra de equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia. 4 - Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal.
Monto Total	₺13.798.052,04

**Total** **₺270.792.750**

**Listado de Proyectos que se Modifican (Aumentan)  
Programa III - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>2.020.138,00</b>
5.03.01.01	Remodelación de Oficinas y Fachada Principal en el Plantel Municipal de Heredia.	2.020.138,00
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>35.729.328,00</b>
5.03.02.21	Recarpeteo de 0.850 km en Calle Ancha de Mercedes Norte y Cuadrantes de San Francisco (Ley 8114)	35.729.328,00
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>35.017.763,00</b>
5.03.06.15	Conservación de la fuente del Parque del Carmen de la ciudad de Heredia. Refuerzo del proyecto para atención de imprevistos.	3.100.000,00
5.03.06.32	Instalación de malla ciclón en diversas partes del Cantón.	20.000.000,00
5.03.06.33	Reajuste de precios por concepto de Construcciones varias en el Palacio Municipal y Construcción de Muro Acústico.	567.763,00
5.03.06.34	Cierre de Acceso a la Servidumbre Pluvial en Urbanización Campo Bello.	3.600.000,00
5.03.06.35	Reforzamiento de 6.7 metros lineales de tapia y construcción de viga 26 metros lineales de viga corona Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.	2.650.000,00
5.03.06.36	Colocación de 23 metros lineales de malla ciclón a 2.5m de altura y un portón de 2x2 en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.	2.150.000,00
5.03.06.37	Colocación de Play Ground de madera para niños de 6 a 12 años y dos mesas de concreto en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.	2.950.000,00



TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Documento

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			₺2.000.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			₺2.000.000,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			₺2.000.000,00	
7.03.01.06.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN	3-002-174928	ARTICULO 19, LEY Nº3859	₺2.000.000,00	Cambio Estructura Techo Salón Comunal ADI El Carmen
<b>TOTAL</b>				<b>₺2.000.000,00</b>	

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>2</sup> Idem.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero**, responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria No. 04-2013 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbabación o devolución sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 <sup>6</sup> .			X	Las Modificaciones son aprobadas únicamente por el Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2013.
4. Se cuenta con la certificación <sup>10</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y	X			

<sup>3</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>5</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>6</sup> Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

<sup>7</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al presupuesto en el SIPP.

obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>11</sup> y sus reformas.				
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 <sup>12</sup> y sus reformas.			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2013.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>13</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>14</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).			X	Al ser una Modificación presupuestaria, no se incorpora ningún ingreso.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			En el caso de los Egresos.
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B

<sup>11</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>13</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>14</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<b>REQUISITOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 <sup>15</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	Idém. Pto. 1.B
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2013, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan recursos provenientes del

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
				FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).			X	Idém. Pto. 1.B
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).			X	Idém. Pto. 1.B
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Idém. Pto. 1.B
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	Idém. Pto. 1.B
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).				
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2013.
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2013.

Esta certificación la realizo a las quince horas del día 08 del mes de noviembre del año 2013.

Firma \_\_\_\_\_  
**Francisco Sanchez Gómez**  
**Director Financiero**

MEVG/AAS/HLC

Rp\_fc\_cer\_patrono\_dia v 1.4

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL		Sistema Centralizado de Recaudación		SUCURSAL HEREDIA	
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA			HACE CONSTAR QUE	CÉDULA (JUR/FÍS) 3014042092	
CONSTANCIA No: 1212000000184 -473459			REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA		
DADA EN SUCURSAL HEREDIA AL 07/NOV/2013 ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 18/11/2013					
NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO	
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO	
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO	
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO	
-----ÚLTIMA LÍNEA-----					
SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA					
Nombre y firma funcionario responsable			Pag 1 de 1		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2013  
CUADRO No. 1  
ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION

Ir al Índice del Documento

DEPTO.	Código	REBAJO DE EGRESOS	Prog	MONTO	DEPTO.	Código	AUMENTO DE EGRESOS	Prog	MONTO	Meta	
TI	5.01.01.10	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos.	I	15.000.000,00		1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información. Servicio de información sobre la localización de contribuyentes.		3.000.000,00	1.12.11.03
							1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo del reglón presupuestario para finalizar el año.		1.000.000,00	1.12.11.05
							1.02.02	Servicio de energía eléctrica. Refuerzo del reglón presupuestario para finalizar el año.		500.000,00	1.12.11.05
							0.01.01	Sueldos fijos. Reasignación de plaza de peón a misceláneo. TH-635-2013.		850.000,00	
							0.03.01	Retribución por años servidos. TH-635-2013.		250.000,00	
							0.01.05	Suplencias. Refuerzo del reglón presupuestario incapacidad de misceláneo. TH-718-2013.		200.000,00	
Asesoría Legal	5.01.01.16	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos.	I	500.000,00	Dirección Financiera	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. TH-635-2013 y TH-718-2013.	I	63.960,00	
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. TH-635-2013 y TH-718-2013.		120.250,00	1.12.11.01
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. TH-635-2013 y TH-718-2013.		6.500,00	
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. TH-635-2013 y TH-718-2013.		19.500,00	
Proyecto	5.03.02.01	5.02.01	Edificios. Remodelación de Aproximadamente 200 mts de Oficinas Administrativas y Fachada Principal del Plántel.	III	56.515,00		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. TH-635-2013 y TH-718-2013.		39.000,00	
Proyecto	5.03.02.04	5.02.01	Edificios. II Etapa de la remodelación de la Infraestructura que albergará el Comedor Escolar, Escuela Rafael Moya.	III	1.000.000,00		0.03.03	Decimotercer mes. TH-635-2013 y TH-718-2013.		108.333,00	
Proyecto	5.03.02.01	5.02.02	Vías de comunicación. Suministro de Materiales y Construcción de 5.000 mts de Cordón de Caño.	III	8.000,00	Cementerío	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo del reglón presupuestario para finalizar el año.	II	1.000.000,00	2.06.02
Proyecto	5.03.02.02	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción de 310 Rampas en el Cantón Central de Heredia.	III	20.000,00	Talento Humano	6.03.01	Prestaciones legales. Refuerzo del reglón presupuestario para finalizar el año y poder liquidar compañeros que ya terminaron la relación laboral con la Municipalidad. Correo del 29-10-13, oficios TH-714-13 y TH-675-13.	I	18.000.000,00	1.12.06.02
Proyecto	5.03.02.06	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas.	III	11.200,00	Secretaría	0.02.05	Diets. Refuerzo del reglón presupuestario debido a la suplencia que han hecho los regidores suplentes a los regidores propietarios	I	4.000.000,00	1.12.20.01
Proyecto	5.03.02.07	5.02.02	Vías de comunicación. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 11.7 km.	III	21.780,00		0.01.01	Sueldos fijos. Plaza de Ingeniero en Tecnologías de Información.		2.500.000,00	
Proyecto	5.03.02.09	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción de Muro de Protección y Obras Adicionales en el Rio Burío a al Altura de Calle Alfaro.	III	178.759,00		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		700.000,00	
Proyecto	5.03.02.10	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.	III	18.393,00		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. TH-673-2013.		98.400,00	
Proyecto	5.03.06.02	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de Mini-Gimnasios en 5 Parques.	III	833.950,00		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. TH-673-2013.		185.000,00	
Proyecto	5.03.06.03	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	III	2.400.000,00	TI	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. TH-673-2013.	I	10.000,00	1.12.10.01
Proyecto	5.03.06.04	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Muro-Tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa).	III	236.171,00		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. TH-673-2013.		30.000,00	
Proyecto	5.03.06.05	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de 70 Nichos en el Cementerio Central de Heredia.	III	97.500,00		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. TH-673-2013.		60.000,00	
Proyecto	5.03.06.07	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de 25 metros lineales de malla ción Parque Infantil Urbanización Nisperos III.	III	275.000,00		0.03.03	Decimotercer mes. TH-673-2013.		166.667,00	
Proyecto	5.03.06.08	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reparación de Malla Perimetral, mantenimiento de áreas de juegos con arena, reparación de tobogan y subibajas del área de juegos infantiles Urbanización María Ofelia.	III	175.000,00		5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de 6 cámaras de video en Barreal.		5.000.000,00	1.12.10.03
							0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo del reglón presupuestario. Según solicitud de modificación.		2.700.000,00	
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. TH-673-2013.		132.840,00	
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. TH-673-2013.		249.750,00	
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. TH-673-2013.		13.500,00	1.12.07.01
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. TH-673-2013.		40.500,00	
							0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. TH-673-2013.		81.000,00	
Proyecto	5.03.06.09	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Acondicionamiento de Parque Infantil B° San Martín.	III	750.000,00		0.03.03	Decimotercer mes. TH-673-2013.		225.000,00	
Proyecto	5.03.06.10	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Pintura Total del techo de Aulas y Patios de Juegos, pintura interior de aulas y cambio de cableado eléctrico, Kinder Los Lagos.	III	820.000,00						
Proyecto	5.03.06.11	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Mejoras puesto salud Vara Blanca.	III	29.000,00		1.04.06	Servicios generales. Pago de reajuste de precios por servicios de vigilancia en el Plántel Municipal de Heredia y refuerzo del reglón para el pago de la nueva tarifa por el servicio brindado. Oficios DF-483-2013 y PRMH-0730-2013.		2.505.098,58	1.12.07.02



Dirección de Proyectos 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos fijos	III	1.200.000,00	Dirección de Proyectos 5.03.06.01	0.01.05	Suplencias. Suplencia del Topogrado Municipal. TH-674-2013.	III	2.200.000,00	3.01.01	
	0.03.01	Retribución por años servidos	III	350.000,00		Aseo de Vías 5.02.01	0.01.05	Suplencias		500.000,00	2.01.01
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	III	350.000,00			0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del		24.600,00	
Proyecto 5.03.06.12	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Mejoras plazoleta frente al salón comunal Vara Blanca (Colocación play ground y mejoras).	III	510.967,00		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. TH-673-2013.		46.250,00		
Proyecto 5.03.06.13	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Asociación de Desarrollo Integral B° Fátima. Colocación de 104 metros de malla ciclón para protección Parque Infantil urbanización Doña Rosa.	III	280.000,00		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. TH-673-2013.	II	2.500,00		
Proyecto 5.03.06.19	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de 58 metros lineales de malla ciclón Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez.	III	660.000,00		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. TH-673-2013.		7.500,00		
Proyecto 5.03.06.20	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Talud en Urb. La Cordillera.	III	4.500.000,00		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. TH-673-2013.		15.000,00		
Proyecto 5.03.06.21	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Mini-Gimnasios en Finca Las Chorreras y en diversos lugares del Cantón.	III	1.109.900,00		0.03.03	Decimotercer mes. TH-673-2013.		41.667,00		
Proyecto 5.03.06.22	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Suministro e Instalación de Plataformas para Skate Park en Urb. Monte Bello.	III	1.118.700,00	5.03.06.32	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de malla ciclón en diversas partes del Cantón. (Instalación de malla ciclón de 2.50 mts de altura en Residencial Portal del Valle). DF-515-2013, DIP-0364-2013 y SCM-2663-2013.	III	20.000.000,00	3.68.01	
Tesorería 5.01.01.13	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	I	5.000.000,00	5.03.01.01	5.02.01	Edificios. Remodelación de Oficinas y Fachada Principal en el Planteo Municipal de Heredia.	III	2.020.138,00	3.02.01	

Policia Municipal 5.02.23	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales.	II	10.010.000,00	5.03.06.33	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reajuste de precios por concepto de Construcciones varias en el Palacio Municipal y Construcción de Muro Acústico. DF-436-2013 y PRMH-0621-2013.	III	567.763,00	3.69.01		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes		2.000.000,00	5.03.06.34	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Cierre de Acceso a la Servidumbre Pluvial. DIP-0144-2013 y DF-428-2013.	III	3.600.000,00	3.70.01		
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		1.000.000,00	5.03.06.15	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Conservación de la fuente del Parque del Carmen de la ciudad de Heredia. Refuerzo del proyecto para atención de imprevistos.	III	3.100.000,00	3.28.01		
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		2.500.000,00	Caminos y Calles 5.02.03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Compra de tubería y otros materiales y productos minerales.	II	42.829.300,42	2.04.01		
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso.	II	4.500.000,00	Alcaldía 5.01.01.01	5.99.02	Piezas y obras de colección. Compra de lienzo elaborado por XXXXX.		600.000,00	1.12.01.01		
Presupuesto 5.01.01.15	1.07.01	Actividades de capacitación.	I	1.000.000,00		0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo del región presupuestario. Según solicitud de modificación.		2.000.000,00			
Secretaría del Concejo Municipal 5.01.01.20	1.04.02	Servicios jurídicos.	I	8.000.000,00		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	106.459,00	1.12.01.01		
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales.		3.000.000,00		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.		200.152,00			
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina.		3.000.000,00		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.		10.819,00			
Proveeduría 5.01.01.05	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	I	3.000.000,00		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.		32.457,00			
Dirección de Operaciones 5.01.01.17	1.01.02	Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario.	I	4.000.000,00		Educativos, Culturales y recreativos 5.02.09	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.		64.914,00	2.09.01	
	1.03.01	Información.		6.000.000,00			0.03.03	Decimotercer mes.	180.317,00			
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos.		3.000.000,00			1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Alquiler de tarimas y equipo de sonido para las actividades de noviembre y diciembre. VMH-00112-2013.	1.037.500,00			
	2.03.06	Materiales y productos de plástico		1.500.000,00			1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Refuerzo del región presupuestario para las actividades de noviembre y diciembre. VMH-00112-2013.	5.344.500,00			
Alcaldía 5.01.01.01	2.99.04	Textiles y vestuario	I	1.000.000,00	Complejos Turísticos 5.02.14	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Elaboración de la Política Cantonal de la Niñez y Adolescencia. VMH-00112-2013.		5.000.000,00	1.12.01.01		
	2.04.01	Herramientas e instrumentos		700.000,00		1.06.01	Seguros. Refuerzo del región presupuestario.	10.000,00				
	1.06.01	Seguros		1.000.000,00		1.09.99	Otros impuestos. Refuerzo del región presupuestario para el pago de marchamos.	50.000,00				
	0.01.01	Sueldos fijos		2.000.000,00		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias 5.01.04	6.01.02.1	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados. Transferencia al Fondo de Parques Nacionales.	I		1.200.000,00	1.12.
	0.03.01	Retribución por años servidos		1.000.000,00		Catastro 5.01.01.19	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Confección de formularios de exoneración y declaración de bienes inmuebles para el 2014.	I		2.400.000,00	1.12.19.03
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		1.000.000,00		Alcaldía 5.01.01.01	1.09.99	Otros impuestos. Refuerzo del región presupuestario para el pago de marchamos.	I		500.000,00	1.12.01.01
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		1.500.000,00		Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo del región presupuestario para finalizar el año.	I		300.000,00	1.12.04.01

Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.01.01	Sueldos fijos	I	2.000.000,00	Talento Humano 5.01.01.06	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo del región presupuestario para finalizar el año.	I	69.100,00	1.12.06.01
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.01.01	Sueldos fijos	I	2.500.000,00	Seguridad 5.01.01.07	0.01.01	Sueldos fijos. Refuerzo del región presupuestario para finalizar el año.	I	144.666,00	1.12.07.01
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.		1.500.000,00	Contabilidad 5.01.01.12	0.01.01	Sueldos fijos. Refuerzo del región presupuestario para finalizar el año.	I	385.000,00	1.12.12.01
Secretaría del Concejo Municipal 5.01.01.20	0.01.01	Sueldos fijos	I	2.000.000,00	Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo del región presupuestario para finalizar el año.	I	163.000,00	1.12.16.01
Ingeniería 5.03.06.01	6.06.01	Reintegros y devoluciones	III	2.000.000,00	Dirección de Ambiente 5.02.25	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contratación de servicio de poda de arboles en el Campo Ferial.	II	2.500.000,00	2.22.08
Caminos y Calles 5.02.03	0.01.01	Sueldos fijos	II	3.500.000,00						
	0.03.01	Retribución por años servidos		3.500.000,00						
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.		2.000.000,00						
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.01	Sueldos fijos	II	7.000.000,00						
	0.03.01	Retribución por años servidos		3.000.000,00						
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.		3.000.000,00						
Policia Municipal 5.02.23	1.99.05	Deducibles.	II	1.500.000,00	Policia Municipal 5.02.23	1.09.99	Otros impuestos. Traslado de los recursos para el pago de marchamos.	II	1.500.000,00	2.20.10
Control Interno 5.01.01.03	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.	I	154.750,00	Control Interno 5.01.01.03	1.03.02	Publicidad y propaganda. Impresión digital de lapiceros y portalapiceros para publicidad del SCI.	I	154.750,00	1.10.08
TI 5.01.01.10	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	I	15.000.000,00	TI 5.01.01.10	1.04.05	Otros servicios de gestión y apoyo. Rediseño del Sitio Web de la Municipalidad.	I	11.000.000,00	1.12.10.03
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		530.973,00		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Continuidad a las mejoras del sistema SIAM.		12.200.000,00	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		172.641,00		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Compra de tintas y toners de las impresoras municipales.		1.200.000,00	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		300.000,00		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Refuerzo del región presupuestario.		184.110,00	
	1.02.04	Servicios de telecomunicaciones		8.000.000,00						
	2.99.04	Textiles y vestuario		400.000,00						
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		180.496,00						
Talento Humano 5.01.01.06	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	I	1.500.000,00	Talento Humano 5.01.01.06	1.07.01	Actividades de capacitación. Presentación y taller sobre plan de implementación de los valores.	I	1.500.000,00	1.12.06.13
Proyecto 5.03.02.16	5.02.02	Vías de comunicación. Compra de parrilas de plástico.	III	30.000.000,00	Caminos y Calles 5.02.03	2.03.06	Materiales y productos de plástico. Compra de parrilas de plástico para que el proyecto sea ejecutado por la administración como una de las actividades ordinarias del departamento de Caminos y Calles.	II	30.000.000,00	2.05.03
Caminos y Calles 5.02.03	2.04.02	Otros bienes para la producción y comercialización.	II	3.600.133,00		0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo del región presupuestario. Según solicitud de modificación.		4.000.000,00	
	5.01.01	Maquinaria y equipo de producción.		1.500.000,00		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.		196.800,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos.		4.000.000,00		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.		370.000,00	
						0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.		20.000,00	
						0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.		60.000,00	
						0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.		120.000,00	
						0.03.03	Decimotercer mes.		333.333,00	
						2.01.01	Combustible y lubricantes.		4.000.000,00	
Transferencia 5.03.07.01	7.03.01.5.7	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Reforzamiento de 6.7 metros lineales de tapia y construcción de viga 26 metros lineales de viga corona Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.	III	2.650.000,00	5.03.06.35	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reforzamiento de 6.7 metros lineales de tapia y construcción de viga 26 metros lineales de viga corona Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.	III	2.650.000,00	3.71.01
	7.03.01.5.8	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Colocación de 23metros lineales de malla ción a 2.5m de altura y un portón de 2x2 en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.	III	2.150.000,00	5.03.06.36	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Colocación de 23metros lineales de malla ción a 2.5m de altura y un portón de 2x2 en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.	III	2.150.000,00	
	7.03.01.5.9	Colocación de Play Ground de madera para niños de 6 a 12 años y dos mesas de concreto en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.	III	2.950.000,00	5.03.06.37	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Colocación de Play Ground de madera para niños de 6 a 12 años y dos mesas de concreto en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.	III	2.950.000,00	
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	1.03.01	Información.	I	400.000,00	Educativos, Culturales y Recreativos 5.02.09	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Refuerzo del región presupuestario para cubrir actividades de fin de año.	II	400.000,00	2.09.01
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.		500.000,00		2.02.03	Alimentos y bebidas. Refuerzo del región presupuestario para cubrir actividades de fin de año.		650.000,00	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos.		150.000,00						
5.03.07.02	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.	III	2.000.000,00	5.03.07.01	7.03.01.26	Transferencias de capital a asociaciones. Cambio de estructura de techo en el Salón Comunal ADI B° El Carmen. SCM-1646-2013.	III	2.000.000,00	3.29.
Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de Edificios y locales	II	1.200.000,00	Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Mantenimiento y reparación de los Minigimnasios del área de Guarari.	II	1.200.000,00	2.18.01
5.04.07.04	1.08.05	Equipo y programas de computo. Compra de equipo electrónico para la vigilancia mediante el sistema de camaras.	IV	€1.201.546,04	5.04.07.04	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Compra de equipo electrónico para la vigilancia mediante el sistema de camaras. Modificación del contenido debido a que la partida no se pudo ejecutar.	IV	€1.201.546,04	4.01.01.1
5.04.07.18	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	IV	€1.453.000,00	5.04.07.18	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia). Modificación del contenido debido a que la partida no se pudo ejecutar.	IV	€1.453.000,00	4.01.01.1

5.04.06.02	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Compra de equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	IV	€1.143.506,00	5.04.06.02	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Compra de equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia. Modificación del contenido debido a que la partida no se pudo ejecutar.	IV	€1.143.506,00	4.01.01.2
5.04.07.13	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal.	IV	€1.500.000,00	5.04.07.13	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal. Modificación del contenido debido a que la partida no se pudo ejecutar.	IV	€1.500.000,00	4.01.01.1
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal.	IV	€1.800.000,00		9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal. Modificación del contenido debido a que la partida no se pudo ejecutar.	IV	€1.800.000,00	4.01.01.1
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal.	IV	€6.700.000,00		9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal. Modificación del contenido debido a que la partida no se pudo ejecutar.	IV	€6.700.000,00	4.01.01.1
5.04.07.12	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Equipamiento, Mejoras y Construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N° 62 de Heredia.	IV	1.317.476,00	5.04.07.12	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Equipamiento, Mejoras y Construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N° 62 de Heredia.	IV	1.317.476,00	4.03.01
5.03.07.03	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Recursos restantes del total a transferir por el MOPT por concepto de Ley 8114 que están pendientes de asignación de proyecto.	III	€35.729.328,00	5.03.02.21	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Recarpeteo de 0,850 km en Calle Ancha de Mercedes Norte y Cuadrantes de San Francisco (Ley 8114)	III	35.729.328,00	3.72.01
<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>270.792.750,04</b>	<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>270.792.750,04</b>	
		TOTAL PROGRAMA I		107.376.926,00			TOTAL PROGRAMA I		77.451.042,58	
		TOTAL PROGRAMA II		53.810.133,00			TOTAL PROGRAMA II		101.258.950,42	
		TOTAL PROGRAMA III		94.490.163,00			TOTAL PROGRAMA III		76.967.229,00	
		TOTAL PROGRAMA IV		15.115.528,04			TOTAL PROGRAMA IV		15.115.528,04	
		<b>TOTAL</b>		<b>270.792.750,04</b>			<b>TOTAL</b>		<b>270.792.750,04</b>	
		ALCALDE MUNICIPAL		DIRECTOR FINANCIERO			COORDINADOR PRESUPUESTO		ASISTENTE PRESUPUESTO	
		Mba. Jose Manuel Ulate Avendaño		Lic. Francisco Sanchez Gomez			Lic. Adrian Arguedas Vindas		Licda. Yasmin Salas Alfaro	

**El señor Alcalde Municipal** indica que las Cámaras que se indican son para Ulloa no para la Aurora.

**La regidora Catalina Montero** señala que no le queda claro el tema de horas extras, a lo que responde el señor Alcalde Municipal que se refiere a las personas que trabajan en el departamento de obras en la calle, además es para cubrir las actividades de cierre de fin de año de noviembre y diciembre.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que en la página 2 hay un rubro por 18 millones para prestaciones legales, por tanto consulta si es una condena y de quién o a que se debe que se incluya tanto dinero.

**El Lic. Adrián Arguedas** informa que es para los compañeros que se pensionan o renuncian como el caso del compañero Heiner Gibson y el caso de la Asesoría Legal, que se fue la hija de don Allan Benavides.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que se debe cancelar aguinaldo, vacaciones, salario escolar si cabe entre otros, pero aún así considera que es mucho lo que se está presupuestando.

**El señor Alcalde Municipal** manifiesta que antes de que se liquide a una persona, se revisa su estado y si tiene acumuladas muchas vacaciones, se envía a cumplirlas antes de liquidar, porque son muchos recursos.

**// ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – COORDINADOR DE PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 80 y EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 04-2013 PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO. (MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2013). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **Punto 3.**

5. Valeska Muñiz Hernández - Canal 41  
Asunto: Solicitud de permiso para hacer grabación del programa "Una extraña navidad" el 6 de diciembre de 2013 a las 7:00 p.m. [vale.7g@hotmail.com](mailto:vale.7g@hotmail.com) **N° 0561.**

#### **Pto. 3 Alt.**

**La Presidencia** indica que si ya se tiene la programación de navidad, lo que corresponde es ver la fecha y las horas para incorporar en algún espacio la actividad que se solicita. Es buscar una posibilidad para que desarrollen el evento.

**La señora Heidy Hernández – Vicealcaldesa Municipal** indica que ya tienen la programación desde el 30 de noviembre al 27 de diciembre, pero se va a realizar una revisión de la misma, para ver si es posible incorporarla.

**//VISTA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA VALESKA MUÑIZ HERNÁNDEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. COMUNICARLE QUE EL CONEJO MUNICIPAL ESTÁ DE ACUERDO CON LA PETICIÓN PERO A FIN DE COORDINACIÓN SE TRASLADA A LA VICEALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE PUEDA ACOMODARLA ACTIVIDAD EN EL PROGRAMA OFICIAL QUE YA ESTÁ CONFORMADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.
- b. AUTORIZAR A LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE INCORPORA LA ACTIVIDAD EN EL PROGRAMA, DE ACUERDO A LAS HORAS QUE SE INDICAN Y EN EL ESPACIO QUE TENGA DISPONIBLE SEGÚN PETICIÓN, PARA QUE NO CHOQUEN LAS ACTIVIDADES .

// **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **Punto 4.**

6. Lic. William Solano Bonilla - Presidente ADI Cubujuquí  
Asunto: Solicitud de solución inmediata al local que ocuparon los Guías y Scouts de Heredia. ☎: **8661-2389**  
[asociacioncubujuqui@yahoo.com](mailto:asociacioncubujuqui@yahoo.com) **N° 0590.**

**La señora Vice Alcaldesa Municipal** indica que para los camerinos se cambio el destino de los recursos que tenían y se reparo, pero para el local de los scouts no hay recurso económico, sea, para la reconstrucción y tampoco se pudo ayudar por parte del Consejo de Distrito, porque ya había pasado el tiempo de la confección de los presupuestos participativos. Afirma que podría hacerse hasta el año entrante. Agrega que se hicieron todos los esfuerzos y gestiones, pero no se ha podido conseguir los recursos para este año.

**La Presidencia** considera que sería importante contemplar los recursos en el primer presupuesto extraordinario del 2014. Además se les debe indicar que se ha hecho todo, y por tal razón se traslada el asunto a la administración para que valore y se pueda presupuestar, de acuerdo al estudio que se realice al respecto.

**El regidor Walter Sánchez** indica que lo primero que se debe hacer es un informe técnico sobre el costo de la obra para poder incluir en el presupuesto, pero se debe en primer instancia un monto aproximado de la obra.

**La señora Vicealcaldesa Municipal** sugiere que se traslade a la administración para conversar con la Ing. Lorelly Marín y que el Ing. Pablo Córdoba haga una inspección en el sitio para que de un aproximado de la obra.

**La síndica Nidia Zamora** explica que se reunieron con la presidenta de la asociación y le indicó que no se podía pedir sin saber cuánto cuesta, por tanto se tiene que hacer primero un presupuesto de las obras que se deben realizar antes de presentar la propuesta.

// **ANALIZADO EL DOCUMENTO Y LAS MANIFESTACIONES DE LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ – VICE ALCALDESA MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. COMUNICAR AL LIC. WILLIAM SOLANO BONILLA - PRESIDENTE ADI CUBUJUQUÍ, CON CARÁCTER DE URGENCIA QUE A PESAR DE LOS ESFUERZOS QUE SE HAN REALIZADO NO SE PUDO REALIZAR LA REPARACIÓN DEL LOCAL POR FALTA DE RECURSOS, SIN EMBARGO EXISTE TODA LA VOLUNTAD DE AYUDAR Y COLABORAR EN CON ESTA OBRA.
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE HAGA EL PERFIL DEL PROYECTO, CON MIRAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL 2014.

// **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Rec.** La Presidencia decreta un receso de 15 minutos a partir de las 8:30 p.m y se reinicia la sesión al ser 8:45 p.m.

3. Luz Marina Jiménez Varela  
Asunto: Solicitud de permiso para cerrar calle Escuela Mercedes Sur, en ambos sentidos de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. el 6 de diciembre para celebrar el inicio de la navidad. ☎: **8575-5015 con Sara 8864-4171 con Luz Marina. N° 622.**

**La Presidencia** le solicita un criterio a la síndica Nidia Zamora – Presidenta del Consejo de Distrito de Mercedes, sobre la actividad a realizar y señala que está de acuerdo con la misma.

//**ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA LUZ MARINA JIMÉNEZ VARELA PARA CERRAR CALLE ESCUELA MERCEDES SUR, EN AMBOS SENTIDOS DE 6:00 P.M. A 10:00 P.M. EL 6 DE DICIEMBRE PARA CELEBRAR EL INICIO DE LA NAVIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. María Gabriela Romero Valverde  
Asunto: Solicitud de permiso para instalar un toldo en el parque central el día 13 de diciembre de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. para dar información sobre el pago de aguinaldos. [sonia.vh@hotmail.com](mailto:sonia.vh@hotmail.com) ☎: **2262-9818 N° 602.**

**La Presidencia** le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo – Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, sobre la actividad a realizar y señala que está de acuerdo con la misma.

//**ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MARÍA GABRIELA ROMERO VALVERDE PARA INSTALAR UN TOLDO EN EL PARQUE CENTRAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 9:00 A.M. A 3:00 P.M. PARA DAR INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO DE AGUINALDOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Valeska Muñiz Hernández - Canal 41  
Asunto: Solicitud de permiso para hacer grabación del programa "Una extraña navidad" el 6 de diciembre de 2013 a las 7:00 p.m. [vale.7g@hotmail.com](mailto:vale.7g@hotmail.com) **N° 0561.**

// **ESTE INCISO YA SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

6. Lic. William Solano Bonilla - Presidente ADI Cubujuquí  
Asunto: Solicitud de solución inmediata al local que ocuparon los Guías y Scouts de Heredia. ☎: **8661-2389**  
[asociacioncubujuqui@yahoo.com](mailto:asociacioncubujuqui@yahoo.com) **N° 0590.**

// **ESTE INCISO YA SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

7. a) Lic. Edgar Bonilla Bolaños - Presidente Comité Cantonal de Deportes

Asunto: Solicitud de ayuda con algunos aspectos específicos del Polideportivo Bernardo Benavides. ADM 104-13. ☎: 2260-5241.

b) Marco Ruíz Mora - Dpto. de Tributación, Catastro y Valoración  
Asunto: Remite avalúo del Polideportivo Bernardo Benavides- **DTC-743-2013 N° 0571.**

**//REVISADOS LOS DOCUMENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE ENVÍEN Y SEAN PRESENTADOS TANTO EL PLANO CATASTRADO COMO EL AVALÚO ANTE EL ICODER, A FIN DE QUE SEA TRASPASADO EN FORMA URGENTE EL POLIDEPORTIVO BERNARDO BENAVIDES A LA MUNICIPALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Walter Brenes Vargas - Presidente ADI Mercedes Norte y Barrio España  
Asunto: Solicitud de visto bueno para proyecto "Reconstrucción de camerinos en la cancha estadio de Mercedes Norte". ☎: **2560-6330 N° 0582.**

**//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS - PRESIDENTE ADI MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR VISTO BUENO PARA PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA CANCHA ESTADIO DE MERCEDES NORTE, EN TERRENO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CEDIDO POR CONVENIO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Freddy Valerio Segura - Coordinador Comisión Interinstitucional Voto 4050  
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante para que participe activamente en la Comisión Voto 4050. **CI Voto 4050-006-13 / CI Voto 4050-008-2013. ☎: 2261-0257. N° 0585.**

**// REVISADA LA SOLICITUD, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: DESIGNAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL VOTO 4050. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Adriana Bonilla Berríos Clínica Auditiva Audinsa  
Asunto: Solicitud de respuesta respecto a solicitud de permiso para la entrega de una publicidad en las inmediaciones del Hospital San Vicente de Paúl. ☎: **2237-1461 abonilla@clinicaaudinsa.com N° 0595.**

La regidora Hilda Barquero explica que en la Comisión recibieron en reunión a las personas y dicen que es mejor hacerlo en febrero porque ya pasó el tiempo, de ahí que no entiende el porqué de este documento.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE CON CARÁCTER DE URGENCIA ATIENDAN LA PETICIÓN Y RINDAN INFORME AL CONCEJO PARA TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento AJ-1326-2013, referente a que la Asesoría Jurídica indique si es legalmente posible que la municipalidad invierta en el Salón Comunal de los Laureles II. **AMH-1713-2013 (N°535)**

**Texto de documento AJ-1326-2013 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:**

"En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio SCM-2667-2013 con el cual el señor Presidente del Concejo Municipal solicita que esta Asesoría indique si es legalmente posible que la Municipalidad invierta en el Salón Comunal de la Urbanización Los Laureles II y porqué, al respecto le indico:

En anteriores oportunidades y por medio de los oficios AJ-1168-2013 y AJ-1247-2013, esta Asesoría se refirió a la situación particular acontecida con los inmuebles comprendidos en los planos H-161440-94 de 482.96 m<sup>2</sup> destinado a Área Comunal y plano H-165087-94 de 580.25 m<sup>2</sup> dedicado a Juegos Infantiles de la Urbanización los Laureles II, conocida también como Urbanización Monteverde. En este caso, en el terreno destinado para juegos infantiles se construyó el salón comunal y en forma viceversa en el área comunal se ubicaron los juegos infantiles.

Ahora bien, de acuerdo al oficio DIM-499-2009 del 27 de abril del 2009 suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena, se informó que la distribución de las áreas públicas de la Urbanización Laureles II cumple con los porcentajes establecidos, entendiéndose esto con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana N°4240. Dicha norma ordena a todo urbanizador a ceder para el uso público áreas destinadas para vías públicas, facilidades comunales, juegos infantiles y parques a fin de que la nueva comunidad que se conforma con el conjunto habitacional, se vea provista de servicios básicos para su vida en sociedad.

Con relación al caso de estudio, consta de parte de los vecinos gestiones expresas para que no se varié la disposición actual de esas áreas por cuanto consideran que la forma cómo se les está utilizando actualmente es la más adecuada. Destacan, que el Salón Comunal es aprovechado por la juventud en diferentes actividades deportivas (juegos de patines, patinetas, fútbol 5), además que la comunidad lo utiliza para bingos, matrimonios, té de canastilla, cumpleaños entre otros, lo cual les ha permitido recaudar ayudas sociales para las familias de bajos recursos.

Así las cosas, si bien es cierto el salón comunal se ubicó en el predio en el que se instalarían los juegos infantiles y viceversa, no se observan razones para que el Municipio no invierta recursos en el mismo. Nótese, que los propios vecinos reportan que obtienen del salón el beneficio que es propio de las áreas de facilidades comunales.

Aunado a esto debe recordarse que de conformidad con el principio de inmatriculación de los bienes demaniales contenido en el artículo 44 de la Ley N°4240, el dominio municipal sobre estas áreas se constituye por ese mismo uso. Además de acuerdo con el numeral 43 de ese mismo cuerpo normativo, el diseño de sitio, así como los planos catastrados que complementen, establecen registro especial fehaciente sobre propiedad y afectación a dominio público de esos terrenos, en consecuencia el dominio municipal sobre los referidos inmuebles está reconocido por la normativa apuntada.

Ahora bien, indistintamente de que los usos de las áreas se encuentren inversos, ello no es obstáculo para que la Municipalidad les invierta recursos. Debe recordarse que según el informe DIM-499-2009, los porcentajes de las áreas públicas de la urbanización cumplen con lo establecido, de manera que se cumplió con el fin del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana previendo las áreas necesarias que exige la ley. El que se hayan dispuesto usos inversos, constituye un tema de orden en la escogencia sobre cual predio se utilizaría para determinada utilidad, pero no deriva de ello

impedimento alguno para la inserción de fondos públicos por el contrario es deber del Municipio en su carácter de administrador de las áreas públicas darles el debido cuidado y mantenimiento. Cabe mencionar como se ha indicado en otras oportunidades, que sería contrario al interés público procurar el intercambio de estructuras de un bien a otro, esto en virtud de los dineros que se han invertido en ambos lugares.

En virtud de lo anterior y por las consideraciones jurídicas expuestas no se observa impedimento legal para que se inviertan dineros municipales en las áreas en mención."

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-1326-2013 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE DISPONE :TRASLADAR EL TEMA AL REGIDOR PEDRO SÁNCHEZ Y REGIDORES DE SAN FRANCISCO PARA QUE VALOREN YA QUE PUEDEN INVERTIR RECURSOS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LOS LAURELES II.**

12. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia documento AJ-1327-2013, referente a que se elabore borrador del acuerdo que se debe enviar al Tribunal Contencioso para atender lo dispuesto por la Sección Tercera resolución N° 381-2013. **AMH-1715-2013. (N° 532)**

Texto del documento **AJ-1327-13 suscrito por** Licda. María Isabel Sáenz Soto - Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

"Se remitió a esta Asesoría copia del **oficio SCM-2631-2013** que transcribe acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria No.283-2013, solicitado **que se valore y elabore un borrador del acuerdo** que debe remitirse al Tribunal Contencioso para atender lo dispuesto por la Sección Tercera en la resolución No.381-2013; al respecto le indico lo siguiente.

A través de la sentencia supra indicada el Tribunal Contencioso Administrativo, actuando como jerarca impropio, resolvió una apelación presentada por los señores **Alfonso y Juan Carlos Arias Chaves contra el acuerdo municipal que les denegó un desfogue de aguas para desarrollar un supermercado de la cadena Automercado en la comunidad de San Francisco.** En ese sentido, el Tribunal estimó que el acuerdo de la **Sesión 0152-2013 del 12 de marzo de 2012**, en el que se rechazó la solicitud de desfogue alegándose únicamente que existía un acuerdo para no permitir más desfogues a la Quebrada Seca y al Río Burío, **no estaba bien fundamentado y motivado**, lo que evidenció infracciones sustanciales relativas a los elementos formales que deben poseer todos los actos administrativos. Partiendo de lo anterior, el jerarca impropio dispuso anular el acuerdo y le ordenó al Concejo Municipal "(...) **volver a dictar el acto administrativo que conoció la solicitud de desfogue pluvial del apelante, indicando expresamente y con claridad los motivos por los cuales toma su decisión.**". (La negrita y el subrayado no son del original)

En un caso como estos, lo que tenía que hacer el órgano colegiado era resolver nuevamente la solicitud de los petentes de manera **motivada y fundamentada.** Al Tribunal Contencioso **no se le debe enviar ningún acuerdo, ni informarle de lo que disponga el Concejo Municipal,** únicamente tenían que pronunciarse sobre la petitoria de los administrados denegándola o aprobándola, **pero con los razonamientos correspondientes que realicen los miembros del Concejo.**

#### **SITUACION PARTICULAR DEL DESFOGUE DE AGUA PARA ESTE PROYECTO**

Ahora bien, como recordarán las señoras y señores regidores, en el momento que adoptaron el acuerdo para denegar el desfogue se encontraba vigente una disposición que regía desde diciembre de 2011 y que prohibía la descarga a estos cauces. No obstante lo anterior, en la **Sesión Ordinaria No.0228-2013 del 11 de febrero de 2013**, los miembros del Concejo Municipal revocaron el acuerdo del año 2011 **y habilitaron nuevamente los desfogues bajo una serie de condiciones técnicas que deben cumplir los interesados.**

Habiendo cambiado el escenario, los señores **Alfonso y Juan Carlos Arias Chaves,** gestionaron nuevamente el desfogue de agua para su proyecto y en la **Sesión 234-2013 del 11 de marzo del 2013, aprobaron el desfogue de aguas para el proyecto Automercado San Francisco.**

En virtud de lo anterior y siendo que ya el órgano colegiado se pronunció y resolvió favorablemente la solicitud de desfogue de agua pluvial de los apelantes, lo procedente es archivar la resolución del Tribunal Contencioso e informarle de tal acción a los interesados."

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-1327-13 SUSCRITO POR LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y ENVIAR COPIA DEL DOCUMENTO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO PARA ATENDER LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN TERCERA EN LA RESOLUCIÓN NO.381-2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Pbro. Fernando Vílchez - Cura Párroco

Asunto: Fotocopia de facturas por concepto de feria. **PICH-062-2013. Fax: 2238-23-55 (N° 537)**

**// VISTO EL DOCUMENTO LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR LA INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

14. Licda. Maria Isabel Sáenz Soto - Asesoría Jurídica Municipal

Asunto: Remite AJ-1264-2013, referente a infracciones por estacionamiento a los regidores y miembros del Concejo Municipal. **AJ-1264-2013 (N° 544)**

**Texto del documento AJ-1264-2013 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:**

"En atención a su oficio DEA-272-2013, mediante el cual solicita el criterio legal referente a la confección de boletas de infracciones por estacionamiento a los Regidores y miembros del Concejo Municipal, al respecto le indico:

En su memorial señala, que algunas personas que ostentaron esos puestos en administraciones pasadas aún utilizan las placas correspondientes al período en que ejercieron, esto con el fin de que no se les realice las boletas por infracción a la zona de establecimiento autorizado. Destaca, que a los señores y señoras Regidores y demás miembros del Concejo Municipal, no se les realizan infracciones.

Como punto de partida es importante recordar que mediante el artículo 1 de la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580, se autorizó a las municipalidades a cobrar un impuesto por el estacionamiento en las vías públicas. Para tales efectos se dispuso dividir las poblaciones en zonas céntricas y no céntricas, estableciéndose en las primeras un sistema de cobro por tarifa fija mensual o anual, o por medio de cualquier otro sistema que se disponga vía reglamento y en las segundas se cobraría en los lugares especialmente señalados para ello.

Ahora bien, el artículo 3 de la referida ley, ordena que: "Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa." Esta multa se puede cancelar en la Tesorería Municipal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes o en la forma y lugar que la municipalidad disponga y en caso de que no se efectúe el pago en ese plazo la multa tendrá un recargo del dos por ciento mensual.<sup>16</sup>

Para la aplicación de la ley, cada municipalidad debe confeccionar su propio reglamento. Es así como en el Diario Oficial La Gaceta N°71 del 12 de abril del 2012 se publicó el Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de estacionamiento Autorizado, de este Municipio.

Sin embargo, ni la Ley N°3580 ni el mencionado reglamento establecen algún tipo de beneficio a favor de los miembros del Concejo Municipal (Regidores y Síndicos), con el que se les exima del pago del impuesto por estacionar en las zonas de estacionamiento autorizado, en todo caso cabe recordar que en cumplimiento del principio de reserva de ley tributaria las exenciones a los tributos se conceden únicamente por ley,<sup>17</sup> de manera que aún y cuando se contemplara ese beneficio en el reglamento citado o vía acuerdo municipal, tal concesión sería inválida en virtud del precepto jurídico señalado.

En las normas apuntadas tampoco se contempla la posibilidad de eximir a Regidores y Síndicos del pago de la multa correspondiente por estacionar en las zonas establecidas sin hacer pago del impuesto. Por consiguiente y siendo que la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580, no contempla una exoneración subjetiva a favor de los miembros del Concejo Municipal, estos y cualquier persona que estacione en las zonas designadas para ello debe cancelar el importe correspondiente, por lo que, de constatare la infracción a esa norma, procede confeccionar el parte pertinente.

Por último, se recomienda realizar las gestiones pertinentes ante el Concejo Municipal con la finalidad de que se devuelvan las placas de Regidores y/o Síndicos que aún posean personas que en períodos anteriores ostentaron esos puestos, esto con el propósito de que no generen confusión en la ciudadanía herediana Cordialmente."

**// VISTO EL DOCUMENTO AJ-1264-2013 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE DISPONE: TRASLADAR EL MISMO A LA ADMINISTRACIÓN Y REMITIR EL ASUNTO A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE HAGA UNA REVISIÓN Y DE SER CIERTO LO QUE SE INDICA, SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE DEVUELVAN LA PLACA LOS ANTERIORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

15. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-1334-13, referente a gestión presentada por el señor Eliecer Vargas de Autotransportes Segura y Vargas. **AMH-1722-2013 (N° 542)**

**//ESTE INCISO SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, PUNTO 1 ESPECÍFICAMENTE.**

16. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-1338-2013, referente a pronunciamiento legal respecto a la gestión presentada por varios vecinos del Residencial Árbol de Plata. **AMH-1730-2013 (N° 546)**

**Texto del documento AJ-1338-2013, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:**

"En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio SCM-2485-2013, por el que el señor Presidente del Concejo Municipal solicita a esta Asesoría efectuar el pronunciamiento legal correspondiente con relación a la gestión presentada por varios vecinos del Residencial Árbol de Plata, al respecto le indico:

Por escrito presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal un grupo identificado como Comité de Seguridad Árbol de Plata, informan que el pasado 12 de setiembre del año en curso un inspector municipal les clausuró los portones de la urbanización por falta del permiso correspondiente. Manifiestan su preocupación de que los portones no funcionen pues consideran que ha funcionado como un mecanismo que brinda seguridad a la urbanización. Aclaran que las dos entradas principales cuentan con portones que durante el día permanecen abiertos, hasta que llega el guarda de seguridad a las 7:00 p.m. cuando se cierra una hoja de cada portón. Luego a las 11:00 p.m. se cierra por completo el portón de la segunda entrada dejando habilitada la primera entrada con la vigilancia del guarda. Agregan, que hace dos meses asaltaron a dos jóvenes en la segunda entrada, por lo que aduce que en conjunto con los vecinos tomaron el acuerdo de cerrar ese portón a las 8:00 pm.

Por lo anterior, solicitan se le autorice la operación de los portones de la urbanización, afirman que de conformidad con el numeral 2 de la Ley N°8892, el 70% de los vecinos están de acuerdo con dicha gestión y adjuntan listas con las firmas de varias personas.

<sup>16</sup> Artículo 3 Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580

<sup>17</sup> Artículo 5, inciso b) Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)

### **Sobre los mecanismos de vigilancia y control de acceso en residenciales.**

Con el fin de combatir la inseguridad en barrios y urbanizaciones en años anteriores se presentaron en el plenario legislativo distintos proyectos para regular su instalación, ello dio como resultado que el 20 de diciembre del 2012, se publicara la Ley de Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, N°8892. Con dicha ley se faculta a las municipalidades a autorizar la instalación de mecanismos de acceso y casetas de seguridad en barrios, caseríos y residenciales, para lo cual debe cumplirse con los requisitos que establece esa normativa.

El primero de ellos corresponde a la condición de diseño que debe cumplir el conglomerado habitacional, que en el caso de las urbanizaciones tienen que ser de circuito cerrado, esto es que no conecten a más localidades o urbanizaciones<sup>18</sup>. También se dispone que sólo podrá utilizarse como mecanismos de vigilancia: las cadenas de paso, agujas de seguridad o brazos mecánicos, manuales o automáticos, los cuales corresponde instalarlos sobre la calzada (calle)<sup>19</sup>. En cuanto a las casetas de seguridad puede ubicarse en las aceras, parques, franjas verdes u otras, o áreas privadas, con el aval del propietario. Si se dispone ubicarlas en las vías peatonales debe dejarse un espacio libre cuando menos de un metro veinte centímetros (Art. 3).

Por otra parte el ordinal 8 de la Ley exige la colateralidad de los mecanismos de vigilancia con la existencia de la caseta y el servicio de seguridad privada, en lo que resulta de interés la norma en mención señala:

#### **ARTÍCULO 8.- Procedencia en el manejo de los mecanismos de vigilancia**

La instalación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios, caseríos y residenciales solo se permitirá si existe una caseta de seguridad, según los parámetros establecidos en esta Ley, y la contratación del servicio de vigilancia las veinticuatro horas del día, por medio del cual un vigilante, debidamente acreditado según la normativa vigente, manipule los mecanismos señalados. En caso de que el servicio no se otorgue de manera continua, las especificaciones contractuales y técnicas de los mecanismos indicados deberán incluir el hecho de que en ciertos horarios se mantendrán fuera de funcionamiento.

Bajo ningún concepto se permitirá la existencia de estos mecanismos sin la debida colateralidad del servicio de seguridad y en caso de violentarse esta condición, la **municipalidad revocará el permiso respectivo.** (Los destacados no corresponden al original)

Como puede apreciarse, lo que se pretende es que para la operación de los mecanismos de vigilancia (agujas) siempre exista un oficial que los manipule y en caso de que el servicio de seguridad no se brinde las veinticuatro horas debe deshabilitarse, esto con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito. Además la empresa de seguridad que se contrate o se pretenda contratar, debe cumplir con los requisitos que exige la Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados N°8395.

#### **Sobre el caso particular.**

Según se denota en el escrito presentado por los gestionantes y de las inspecciones realizadas por la Sección de Control Fiscal y Urbano (Acta de Notificación N°4494 y Actas de Inspección Ocular N°9603 y N°9629) las cuales constan en su expediente administrativo, las condiciones de instalación y operación de los portones y caseta del Residencial Árbol de Plata incumplen con varias disposiciones de la ley, a saber:

El artículo 4 de la referida norma, expresamente señala que sólo se podrán utilizar cadenas de paso, agujas o brazos mecánicos manuales o automáticos pero no contempla la existencia de portones, razón por la cual estos dispositivos no están admitidos.

Tampoco se admite instalar los mecanismos de control de acceso en las aceras, nótese que el numeral 4 de la ley es claro, al señalar que estos son para instalarse en la calzada (calle), pero no permite su ubicación en las aceras. Si bien es cierto se admite la ubicación de la caseta de seguridad en las vías peatonales, esto procede siempre y cuando se deje un espacio libre de paso mínimo de 1,20 cm, y según se observa de las fotografías tomadas durante las inspecciones, la caseta obstruye totalmente el paso por una de las aceras.

Los propios gestionantes informan que a partir de las 8:00 p.m. cierran por completo el portón de la segunda entrada, esto violenta la colateralidad que debe existir entre los mecanismos de acceso y el servicio de seguridad. Si una de las entradas no va a contar con oficial de vigilancia, debe permanecer fuera de funcionamiento o sea abierto tal y como lo exige el artículo de la Ley N°8892, a fin de garantizar la libertad de tránsito.

Así las cosas, no es jurídicamente posible autorizar el uso de los mecanismos de vigilancia en la Urbanización Árbol de Plata en las condiciones en que se encuentran operando. Adicional a esto, no omito señalar que la instalación de los mecanismos así como la ubicación de la caseta procederán únicamente cuando se obtenga la autorización del Concejo Municipal y el permiso de construcción expedido por el Departamento de Desarrollo Territorial.

Sin embargo, ello no quiere decir que no puedan gestionar ante el Municipio la autorización para la instalación de la caseta y dispositivos de vigilancia bajo la formalidad y parámetros que establece la ley.

La gestión se debe realizar por escrito ante el Concejo Municipal por medio de alguna asociación de desarrollo comunal u otras jurídicamente similares, o bien una solicitud firmada por al menos el 70% de los vecinos mayores de edad. En caso de tramitarlo mediante la segunda opción, deben acreditar fehacientemente a criterio de la Municipalidad que las firmas aportadas corresponden a ese porcentaje o más, así como designar al menos dos representantes formales cuyas firmas deben constar autenticadas y fijar un medio para atender notificaciones.

En cuanto a la empresa de seguridad, se debe aportar una copia del contrato o pre contrato por el cual se presta el servicio. En el mismo tiene que indicarse con claridad en cual urbanización se brindará la vigilancia y por cuantos horas y días. La empresa deberá cumplir con los requisitos previstos en la Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados N°8395, a fin de verificar ese cumplimiento, corresponde a los vecinos gestionantes aportar certificación de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad Pública, en la que se haga constar que cuenta con el respectivo permiso de funcionamiento extendido por ese Ministerio.

<sup>18</sup> Art. 8 inciso a) Ley N°8892

<sup>19</sup> Art. 4 Ley N°8892



En cuanto a los mecanismos de control de acceso, adjunto a la solicitud de autorización deberá aportarse el diseño básico de la caseta, su ubicación exacta y una solución de servicio sanitario. Se deberá indicar en forma precisa el tipo de mecanismos de control de acceso que se instalará, la ubicación exacta de este con relación a la caseta de seguridad, así como cumplir con el diseño de construcción propuesto y la utilización de los materiales apropiados para la caseta, según los parámetros que al efecto defina esta municipalidad. Todo esto de conformidad con el numeral 6 de la Ley N°8892. Debe tomar en cuenta la agrupación petente, que adicional a la autorización del Concejo Municipal, para la instalación y la caseta es necesario que de previo cuenten con los permisos de construcción respectivos otorgado por el Departamento de Desarrollo territorial, por lo cual deberá ajustarse a los lineamientos que esa dependencia les establezca.

Para la operación de los mecanismos de control de acceso, la empresa de servicios de seguridad privada contratada por el grupo vecinal, deberá respetar los lineamientos que establece el numeral 9 de la Ley N°8892, entre los que destacan la prohibición a impedir, bajo ningún concepto, el libre tránsito vehicular o peatonal y en el caso de los vehículos, el mecanismo de vigilancia de acceso solo puede utilizarse para que el agente de seguridad respectivo tome nota de la matrícula y la descripción del vehículo, así como de la cantidad de sus ocupantes y descripción general de ellos. Una vez que el vehículo se detenga, el oficial encargado está en la obligación de levantar el dispositivo de vigilancia.

El irrespeto a estas y otras disposiciones de la referida ley dará lugar al inicio del procedimiento administrativo contemplado en el artículo 11 de la norma del que podrá derivarse la suspensión o revocación del permiso, el impedimento del uso de la caseta o el mecanismo de vigilancia o su desmantelamiento. Para la empresa de seguridad que no permita la libertad de tránsito abusando del control de los mecanismos podrá imponérseles las multas correspondientes de conformidad con el numeral 14 de la ley y dependiendo del grado de reincidencia en la falta o incluso el Ministerio de Seguridad podría cancelar su permiso de funcionamiento.

### Recomendaciones

Así entonces, de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas, se recomienda al Concejo Municipal:

Rechazar la petición del Comité de Seguridad Árbol de Plata y demás vecinos gestionantes para que se les permita operar los mecanismos bajos las condiciones actuales.

Instruir a la Dirección de Inversión Pública para que proceda a retirar los portones de la Urbanización Árbol de Plata por cuanto dichos dispositivos no están permitidos por la Ley N°8892, no cuenta con la autorización del Concejo Municipal ni con el permiso de construcción. De igual forma elimine la "caseta de seguridad" toda vez que se encuentra obstruyendo el paso por la vía peatonal en clara infracción a la Ley N°8892 y Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600 y tampoco cuenta con la autorización municipal ni permiso de construcción.

Instruir a los vecinos interesados para que presenten la solicitud formal de autorización para la instalación de la caseta y mecanismos de seguridad de acuerdo con los parámetros señalados y de conformidad con la Ley Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito N°8892."

**// VISTO EL DOCUMENTO AJ-1338-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, PARA QUE VALOREN LA SITUACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento AJ 1343-2013, referente a que la Sra. Dinora Magaly Romero del Residencial Monte Flora, sobre los requisitos para mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales.. **AMH 1738-2013. (N° 570).**

### Texto del documento AJ-1343-13 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

"Se remitió para análisis de esta esta Asesoría copia del **Traslado Directo SCM-2665-2013**, mediante el cual la Presidencia Municipal remite un oficio de la señora Dinorah Magally Romero Forero, Apoderada Generalísima de la sociedad Residencial Monte Flora S.A., gestionando el permiso para instalar una aguja en el residencial Monte Flora; sobre el particular le indico lo siguiente.

La señora Romero Forero, en la condición que comparece, solicita el permiso para instalar en la urbanización que reside un mecanismo de seguridad, para los efectos señala que aporta los requisitos que se indicaron en el criterio AJ-849-2013 y para ello adjunta un documento firmado por los vecinos mayores de edad que habitan en el residencial, documento de personería jurídica, agrega que son un residencial dividido en ciento diez lotes, de los cuales 78 están construidos y habitados, aportan un lugar para atender notificaciones como medio para atender notificaciones y aporta un precontrato privado de prestación de servicios de vigilancia para el residencial. A partir de lo anterior solicita que se le otorgue la aprobación para instalar la aguja de interés.

Uno de los aspectos medulares que se indicaron en el oficio AJ-849-2013 del 19 de julio de 2013, es la necesidad de que los vecinos cumplan con los requisitos establecidos en la legislación vigente, **previo a otorgar el permiso correspondiente.** El artículo 5 inciso a) de la Ley de Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales, No. 8892, prevé que la solicitud deberá indicar al menos: "El nombre, los apellidos, las firmas y demás calidades de al menos una persona, por casa o local, **que integre el comité de vecinos, debidamente acreditado ante el gobierno local, la asociación de desarrollo comunal o cualquier otra organización vecinal pertinente que exista en la comunidad**, con la dirección exacta de cada uno de sus miembros." (El destacado no es del original) Partiendo de lo anterior, se observa que la señora Romero Forero está presentando la gestión como representante legal de una sociedad anónima, la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Código de Comercio, es una organización mercantil cuyo objeto primordial es el comercio, sea la obtención de lucro o utilidades por los negocios que lleva a cabo. Utilidades que posteriormente se distribuyen entre los socios según los términos del acta constitutiva y en la proporción del aporte que cada uno de ellos haya pagado (artículos 142 y 144 del Código de Comercio).

Así las cosas, esta Asesoría considera que no se cumple con el requisito establecido en el inciso a) del artículo 5 de la Ley 8892, toda vez que la norma es clara en señalar que la gestión la puede realizar un **comité de vecinos, debidamente acreditado ante el municipio, la asociación de desarrollo comunal o cualquier otra organización vecinal pertinente que exista en la comunidad**; en ese sentido, el espíritu de la norma es que los propios vecinos se organicen con el objetivo de hacerse cargo de la administración de la seguridad, vigilancia, desarrollo

o mejoría de su comunidad, **objetivos que no son propios de una sociedad anónima cuyo fin primordial es la obtención de lucro como se indicó supra.** Para mayor abundamiento, se observa en la personería jurídica de la sociedad aportada por la señora Romero Forero que el objeto de dicha sociedad es el **comercio, industria, agricultura, ganadería, posee y disponer de todo tipo de bienes y derechos, concursos, licitaciones.** En ese sentido los vecinos bien pueden constituir un comité de vecinos, una asociación de desarrollo o una asociación de desarrollo específico que se encargue únicamente de velar por la seguridad del residencial; bajo ese esquema o estructura, serían ellos mismos los que tomen las riendas del proyecto que resulta de su interés.

En ese orden de ideas, tampoco se estaría cumpliendo el inciso d) del numeral 5 de la Ley 8892 que dispone que deben aportar la firma de los vecinos **que ostentan la representación de la organización vecinal debidamente autenticada por un notario público.** Por último, se observa que en la solicitud se aporta un **borrador del contrato** que se firmaría con la empresa encargada de la seguridad del residencial, documento que se aprecia incompleto y ni siquiera viene firmado; consecuentemente, no posee ninguna validez ni efecto jurídico. Tome en cuenta la gestora de la iniciativa que el inciso e) regula que los vecinos deben aportar un precontrato, contrato o documento idóneo, en el que conste la existencia de la prestación, real y eventual del servicio de seguridad.

En virtud de lo anterior, se recomienda instruir a la petente para que se ajuste a las disposiciones de la ley supra indicada; una vez que los vecinos cumplan todos los requisitos, bien pueden presentarlos nuevamente ante el órgano colegiado para esa instancia valore el acatamiento de lo dispuesto en la normativa de amplia mención y resuelva si concede o no los permisos para la instalación del mecanismos de seguridad pretendido. Una vez que el Concejo Municipal haya verificado el cumplimiento de los requisitos y otorga el aval, **necesariamente deberá instruir a los vecinos para que concurran ante la Ingeniería Municipal a gestionar el respectivo permiso de construcción,** sin el cual no podrían instalar ningún tipo de estructura; cabe advertir, que para otorgar el permiso de construcción los vecinos igualmente deben cumplir con los presupuestos del **artículo 6** de la Ley 8889.

Lo que disponga el Concejo Municipal deberá ser comunicado a la petente en el lugar o medio señalado para atender notificaciones.”

**// VISTO EL DOCUMENTO AJ-1343-13 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, PARA QUE VALOREN LA SITUACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Pbro. Johnny Monge Zeledón - Cura Párroco Filial Sor María Romero  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria en Nisperos III en la explanada del Templo Sor María Romero (filial) del 22 de noviembre al 1 de diciembre de 2013, habrá carruseles y venta de comidas. ☎: **8530-4590 con Guillermo Salazar. N° 625.**

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Elías Morera en su calidad de Presidente del Concejo de Distrito de San Francisco con respecto a la actividad que se pretende desarrollar; a lo que responde el señor Morera que está de acuerdo.

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL PBRO. JOHNNY MONGE ZELEDÓN - CURA PÁRROCO FILLIAL SOR MARÍA ROMERO PARA REALIZAR UNA FERIA EN NÍSPEROS III EN LA EXPLANADA DEL TEMPLO SOR MARÍA ROMERO (FILIAL) DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2013, HABRÁ CARRUSELES Y VENTA DE COMIDAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Concejo de Distrito de Mercedes  
Asunto: Información sobre la inspección sobre el uso que se le está dando al área comunal Urbanización San Jorge. **(N° 476).**

**// LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR LA INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

2. Informe N° 21 de la Comisión de Obras. *(Suscriben, Olga M<sup>a</sup> Solís Soto, Herbin Madrigal, Maritza Segura, Samaris Aguilar, Ing. Paulo Córdoba).*

1- OFICIO SCM-2711 -2013  
SUSCRIBE: Alonso González Rojas  
ASUNTO: solicitud de desfogue pluvial para un gimnasio en Mercedes Norte  
DOCUMENTO N° 423.

### **RECOMENDACIÓN:**

**Esta comisión recomienda** dejar para conocimiento ya que esta solicitud fue atendida en el informe N° 20 de esta comisión.

**//ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS No.21, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- OFICIO - DIP-DT-0373-2013  
SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba Sánchez  
ASUNTO: Solicitud de autorización para otorgar permiso de Construcción.

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Horizontal Residencial Las Flores, el cual consta de 88 fincas filiales para vivienda, ubicado 400 metros oeste de la antigua fosforera, San Francisco de Heredia, del propietario registral Banco Improsa Sociedad Anónima en calidad de fiduciario, les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- Tres juegos de planos constructivos en forma física, aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con el respectivo visado del Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos y del INVU.
- Contrato OC-619644 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable de la dirección técnica de la obra, Ing. Fernando Salazar Solano con el número de registro ICO-3182
- Oficio SCM-1216-2013 del Concejo Municipal, con fecha del 20 de febrero del 2013, en el cual se toma el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria No cero- doscientos cuarenta y siete - dos mil trece, para la aprobación del desfogue pluvial al proyecto en condominio residencial.
- Resolución No 1162-2013-SETENA (EXPEDIENTE D1-10145-2013-SETENA), del Ministerio de Ambiente, Energía y, donde se otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto en condominio residencial.
- Oficio DIP-US-1068-2013, de la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia, certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 16 de mayo del 2013 que en la propiedad con plano catastro H-1649287-2013, es permitida la construcción de un Condominio Residencial.
- Adjunta copia del plano catastro H-1649287-2013 del propietario registral Banco Improsa Sociedad Anónima, con un área de 35.344m<sup>2</sup>, con folio real 4-200608-000.
- Oficio CU-060-2013 del 09 de agosto del 2013, de la Comisión de Urbanizaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, en el cual indica que en la propiedad según folio reales matriculas 200608-000, 237283-000, 237284-000 y 237285-000, y planos catastros H-164287-2013, H-1649283-2013, H-1649284-2013 y H-1649285-2013 respectivamente podrá disponer de doscientos treinta servicios de agua potable y energía una vez cumplidas con todas las disposiciones reglamentarias estipuladas en el Reglamento para la Dotación de Servicios a Nuevas Urbanizaciones.
- Oficio CU-060-2013 del 09 de agosto del 2013, de la Comisión de Urbanizaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, en la cual hace constar que el proyecto Condominio horizontal Residencial Las Flores, con plano catastro H-1649287-2013, no cuenta con red de alcantarillado sanitario en el frente principal de la propiedad; por lo que el desarrollador deberá realizar la construcción de la red de alcantarillado sanitario prevista, con la orientación del drenaje final a la calle pública así con la construcción de estaciones de bombeo e impulsiones en caso de aprobada por dicha institución.
- Oficio UENEYAP-GAPE 103-2013-R, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, hace constar al plano catastrado H-1649287-2013 no es afectado por paso de líneas de transmisión 138 o 23D Kv.
- Alineamiento del cauce fluvial o naciente No 36889 con fecha del 18 de diciembre del 2012, en el cual se indica el retiro de 10 metros del lindero de la propiedad en los vértices del 27 al 44.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Horizontal Residencial Las Flores y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez  
Ingeniero Control Constructivo

#### RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por el Ingeniero Paulo Córdoba en el oficio DIP-DT-0373-2013 y autorizar a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

**//ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.21, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DADA POR EL INGENIERO PAULO CÓRDOBA EN EL OFICIO DIP-DT-0373-2013 Y SE AUTORIZA A LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL A EXTENDER EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 3- OFICIO SCM- 2782-2013

SUSCRIBE: Kembly Soto Chaves – Coordinadora Plan Regulador.

ASUNTO: Informa a la interesada sobre la aprobación de cambio de uso de suelo de comercial a mixta, en la Urbanización Santa Cecilia.

DOCUMENTO Nº: No Hay.

#### RECOMENDACIÓN:

Se solicita el Cambio de Uso para **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ivannia Marcela Bogantes Díaz		1-1131-0887	
Pedro Antonio Bogantes Ramírez		4-0118-0910	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-654053-1986	4-115463-002/002 4-115463-003	53	187
<b>Dirección:</b> Distrito, San Francisco, Urb. Santa Cecilia lote 59.			

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud ya que la misma cumple con todos los requisitos solicitados.

**//ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.21, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, URBANIZACIÓN SANTA CECECILIA LOTE 59, YA QUE LA MISMA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 4- OFICIO SCM-2784 -2013 y

SUSCRIBE: Claudio Poma Murialdo

ASUNTO: Solicitud de aprobación del proyecto Condominio Vertical Residencial Torres San Marino

DOCUMENTO Nº 505.

DIP-DT-0374-2013 suscrito por Ing. Paulo Córdoba Sánchez

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Vertical Residencial San Marino, el cual consta de tres torres de condominios, sótano y 7 niveles para las unidades de vivienda (105 apartamentos), ubicado al costado sur de la Delegación de Transito de Santa Cecilia, del propietario registral Ofibodegas Biella Naranjo Dulce Sesenta y Cinco Limitada, les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- Tres juegos de planos constructivos en forma física, aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con el respectivo visado del Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos y del INVU.
- Contrato OC-582499 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable de la dirección técnica de la obra, Ing. Alberto Baltodano Padilla con el número de registro IC-9701
- Oficio SCM-0421-2012 del Concejo Municipal, con fecha del 23 de febrero del 2012, en el cual se toma el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria No cero- ciento cuarenta y siete - dos mil doce, para la aprobación del desfogue pluvial al proyecto en condominio residencial.
- Resolución No 0940-2013-SETENA (EXPEDIENTE D1-7217-2012-SETENA), del Ministerio de Ambiente, Energía y Minas, donde se otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto en condominio residencial.
- Oficio DOPR-US-1139-2013, de la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia, certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 13 de mayo del 2013 que en la propiedad con plano catastro H-1367390-2009, es permitida la construcción de torres habitacionales
- Adjunta copia del plano catastro H-1367390-2009 de los propietarios registrales Ofibodegas Biella Naranjo Dulce Sesenta y Cinco Limitada, Ofibodegas Biella Naranjo Dulce Sesenta y Seis Limitada, Ofibodegas Biella Ojaranzo Setenta y Siete Limitada, Ofibodegas Biella Olivo Blanco Setenta y Ocho Limitada, Ofibodegas Biella Ortigon de Monte Setenta y Nueve Limitada, Ofibodegas Biella Nogal Setenta y Seis Limitada, con un área de 12.125,0 metros cuadrados, con folio real 4-211399-070.
- Constancia de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, con fecha del 02 de julio del 2013, en el cual indica que en la propiedad según folio real matricula 4-211399-070, y plano catastro H-1367390-2009, podrá disponer de ciento veintiséis servicios de agua potable y energía una vez cumplidas con todas las disposiciones reglamentarias estipuladas en el Reglamento para la Dotación de Servicios a Nuevas Urbanizaciones.
- Oficio CN-ARS-H-2881-2013 de la Dirección Regional de la Salud Central Norte (Ministerio de Salud) en donde se aprueba la solicitud de ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales del proyecto Condominio Residencial San Marino.
- Oficio R-0925-2013-AGUAS-MINAE del Ministerio de Ambiente y Energía donde se otorga el permiso de vertido de aguas residuales generadas por el proyecto al cuerpo receptor de la Quebrada La Guaría.
- Oficio 2080-526-2013, de la Unidad Estratégica de Negocios Transporte Electricidad, Área de Soporte Técnico del ICE, en donde se hace constar que la propiedad correspondiente al plano catastrado H-1367390-2009 no es afectado por paso de líneas de transmisión 138 o 230 Kv.
- Oficio DGAC-IA-RA-0316-2013 de la Dirección General de Aviación Civil, con fecha del 23 de mayo del 2013, en donde se autoriza la altura de 25.2 metros desde el nivel del terreno en la propiedad descrita por el plano catastrado H-1367390-2009.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Vertical Residencial San Marino y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez  
Ingeniero Control Constructivo

#### RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por el Ingeniero Paulo Córdoba en el oficio DIP-DT-0374-2013 y autorizar a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

**//ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.21, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DADA POR EL INGENIERO PAULO CÓRDOBA EN EL OFICIO DIP-DT-0374-2013 Y SE AUTORIZA A LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL A EXTENDER EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- OFICIO DIP-US-1181- 2013

SUSCRIBE: Laura Salas Badilla

ASUNTO: Solicitud de Cambio de Uso de suelo.

DOCUMENTO Nº No hay.

Se solicita el Cambio de Uso para **PANADERIA** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Albertina Maruja Peralta Gómez		5-0165-0036	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-160340-1994	4-142088-001	17	249
Dirección: Distrito, Mercedes, Conjunto Residencial Cedric lote 12J			

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud ya que la misma cumple con todos los requisitos solicitados.

**//ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.21, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PANADERÍA EN EL DISTRITO DE MERCEDES. CONJUNTO RESIDENCIAL**

**CEDRIC, LOTE 12J YA QUE LA MISMA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6- OFICIO DIP-US-1241 -2013**

SUSCRIBE: Larry Hans Arroyo Vargas  
ASUNTO: Solicitud de Cambio de uso de Suelo  
DOCUMENTO N° No Hay

**RECOMENDACIÓN:**

Se solicita el Cambio de Uso para **CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Abdicar Communications S.A		3-101-360759	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-659882-2000	4-175942-000	56	84
Dirección: Distrito, Ulloa Urb María Cristina lote 4C			

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud ya que la misma cumple con todos los requisitos solicitados.

**///ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.21, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN EL DISTRITO ULLOA, URBANIZACIÓN MARÍA CRISTINA LOTE 4C, YA QUE LA MISMA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7- OFICIO DIP-US -1179-2013**

SUSCRIBE: Lupita Sifontes Calvo  
ASUNTO: Solicitud de Cambio de Uso de Suelo  
DOCUMENTO N° No Hay

**RECOMENDACIÓN:**

Se solicita el Cambio de Uso para **LIBRERIA** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Lupita Sifontes Calvo		1-0538-0220	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-654050-1986	4-115468-000	53	192
Dirección: Distrito, San Francisco, Urb. Santa Cecilia lote 64			

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud ya que la misma cumple con todos los requisitos solicitados.

**// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.21, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LIBRERÍA EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, URBANIZACIÓN SANTA CECILIA LOTE 64, YA QUE LA MISMA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**8- OFICIO *DIP-DT-335-2013***

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL  
Proyecto: Cancha de Tennis

**1. Datos del Solicitante:**

Propietario: QM Siete S.A  
Plano Catastrado: H-4-15886-1976  
Ubicación: San Francisco, de Autos Bolaños 700 metros al sur.  
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial y posterior a la Quebrada La Guaria  
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Roy Bogantes González, IC-9632

**2. Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

**3. Parámetros utilizados**

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área de influencia del proyecto: 5.045,61m<sup>2</sup>

**4 Resultados:**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = 0,046m<sup>3</sup>/s (46 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0,1830m<sup>3</sup>/s (183,02 l/s)
3. Con medida de retención = 0,02 m<sup>3</sup>/s (2,85 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 22.85 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 371 metros cúbicos.

## 5 Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Roy Bogantes González, y al análisis de la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la mitigación pluvial del proyecto.

El desfogue pluvial se autoriza al sistema de alcantarillado municipal, para lo cual el desarrollador deberá construir un pozo pluvial al frente de la propiedad para conectarse con una tubería de al menos de 0.60 metros de diámetro al pozo pluvial más próximo al costado sur de la propiedad.

Por lo tanto, la Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez  
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.  
Gestor ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

## RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda acoger la recomendación dada por la Dirección de Inversión pública y la Unidad de Gestión Ambiental y otorgar el permiso de desfogue solicitado condicionando a que las medidas de mitigación y las obras indicadas sean construidas antes que el proyecto.

**// ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.21, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SE OTORGA EL PERMISO DE DESFOGUE SOLICITADO CONDICIONADO A QUE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y LAS OBRAS INDICADAS SEAN CONSTRUIDAS ANTES QUE EL PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 9- ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Se recibe al señor Arq. Jorge Montenegro Mata, encargado del proyecto Torres de Heredia, el cual hace una exposición a esta comisión de lo que se pretende construir en la propiedad ubicada al costado sur de la Bomba clausurada de La Aurora. Este proyecto consiste en un condominio de locales comerciales frente a calle principal así como un Hotel y en la parte posterior torres de apartamentos. Este proyecto pretende construir alrededor de 1000 apartamentos por etapas en un lapso de 10 años.

Todo el condominio está diseñado para que cumpla con las mejores normas de calidad y servicio que requiere el país, además, propone una solución habitacional para los profesionales que laboran en las zonas francas aledañas.

Según indica el señor Montenegro, con la construcción de este condominio, se estaría mejorando el sistema de alcantarillado pluvial de la calle nacional, eliminando de esta forma la problemática de inundaciones que se genera en el sector, además, ya han ofrecido colaboración a la Municipalidad para resolver el problema de calle Puntas.

**// ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.21, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 3. Informe N° 53 COMAD.

#### Texto del Informe:

Reunida la COMAD, el 30 de setiembre de 2013, con la participación de las Señoras: Yorleny Araya, Hilda Barquero, Nidia Zamora, Maritza Segura, Catalina Montero, y los Señores Rolando Salazar y Gerardo Badilla; se tomaron acuerdos sobre el siguiente asunto.

1- **Asunto:** Participación de representante de la administración en las reuniones de la COMAD, a efecto de facilitar la comunicación y coordinación, así como el seguimiento a los asuntos que se trasladen desde el Concejo Municipal.

**Acuerdo:** en vista de que había un acuerdo anterior del Concejo Municipal de que la Señora Vicealcaldesa participara en las reuniones de la COMAD, y ante la carga de trabajo y múltiples funciones que doña Heidy realiza, esta comisión acuerda solicitar que en todo momento que la Sra. Hernández no pueda asistir a estas reuniones, designe a otra persona en su representación, ya sea de la Gestión de Inversión Pública, de la dirección Jurídica u otra dependencia que ella considere pertinente.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO.53, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:**

**“SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN TODO MOMENTO QUE LA SRA. HERNÁNDEZ NO PUEDA ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA COMAD, DESIGNE A OTRA PERSONA EN SU REPRESENTACIÓN, YA SEA DE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA U OTRA DEPENDENCIA QUE ELLA CONSIDERE PERTINENTE.”**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 2- SCM 2348-2013

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** consulta a reformas urgentes para fortalecer la Ley 7600, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Exp. 18283

**Acuerdo:** En vista que de esta consulta fue atendida y contestada por la COMAD en su momento, y elevada al Concejo Municipal, para lo correspondiente, esta comisión acuerda solicitar a la Secretaría del Concejo verificar si efectivamente se envió el criterio a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, e informar al respecto.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO.53, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE VERIFIQUE SI EFECTIVAMENTE SE ENVIÓ EL CRITERIO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, E INFORME AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 3- SCM 2394-2013

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Denuncia de vecinos de Nisperos 2, sobre dueño de casa 142, ubicada del restaurante Punto de Rey 75 metros este, que construyó una acera que es una trampa mortal para todas las personas; en la casa 135, costado suroeste del restaurante Punto de Rey, dejaron dos taponos que se utilizan para tapar los tubos de las aguas negras, los cuales no están a nivel de la acera; barreal ubicado 50 metros este del restaurante Punto de Rey, con aguas negras de caño que no tienen un debido declive, emanación de olores fétidos, desechos de comida y criadero de mosquitos.

**Acuerdo:** Solicitar a la Administración intervención inmediata, e informar a los vecinos de esa comunidad y al concejo municipal sobre los resultados de dicha intervención, considerando no solo los problemas de inaccesibilidad sino de salud pública, que se están denunciando.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO.53, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTERVENGA EN FORMA INMEDIATA, E INFORME A LOS VECINOS DE ESA COMUNIDAD Y AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS RESULTADOS DE DICHA INTERVENCIÓN, CONSIDERANDO NO SOLO LOS PROBLEMAS DE INACCESIBILIDAD SINO DE SALUD PÚBLICA, QUE SE ESTÁN DENUNCIANDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 4- SCM 2395-2013

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Informe de establecimientos autorizados con patente comercial en los que se verificó la accesibilidad física (RC-1407-2013).

**Acuerdo:** Se conoce la información suministrada por la Lida. Hellen Bonilla, en la que se indica la verificación de la accesibilidad de 55 establecimientos comerciales en el año 2012, por lo que se acuerda solicitar a esa dependencia el resultado de la verificación, y el seguimiento que se ha hecho a los establecimientos que no cumplían con la ley 7600.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO.53, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE CONOCE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA LIDA. HELLEN BONILLA, EN LA QUE SE INDICA LA VERIFICACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE 55 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL AÑO 2012 Y SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS ENVÍE EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN, Y EL SEGUIMIENTO QUE SE HA HECHO A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUMPLÍAN CON LA LEY 7600. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 5- SCM 2396-2013

**Suscrito por:** Sra. Flory Álvarez

**Asunto:** Remite copia de documento CFU-0148-2013 respecto a estructuras plumóvil, costado sur de la escuela Moya. (AMH-1416-2013), mediante el cual se demuestra con registro fotográfico, la eliminación de obstáculos residuales. No obstante situaciones similares se evidencian en otros puntos del casco central de Heredia, por lo que esta comisión acuerda:

**Acuerdo:** Solicitar a la Administración la inspección inmediata en la acera norte del gimnasio del Liceo de Heredia y el costado sur del Colegio Santa Cecilia, y se resuelva lo correspondiente para la eliminación de obstáculos y mejoras de la accesibilidad de esas aceras.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO.53, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE LA INSPECCIÓN INMEDIATA EN LA ACERA NORTE DEL GIMNASIO DEL LICEO DE HEREDIA Y EL COSTADO SUR DEL COLEGIO SANTA CECILIA, Y SE RESUELVA LO CORRESPONDIENTE PARA LA ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS Y MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD DE ESAS ACERAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Asunto: Rampa del mercado municipal. Sobre este asunto se efectuó visita con personas en silla de ruedas, mediante la cual se constató la existencia de un altísimo riesgo para personas usuarias de sillas de ruedas y otras limitaciones físicas. Hay un grado de dificultad para acceder a la rampa desde la esquina noroeste del mercado y ausencia de paso peatonal que una el acceso a la rampa con esquina de "Wendys" (antigua tienda Alfaro)

**Acuerdo:** Sobre este asunto la COMAD acuerda solicitar a la administración intervención inmediata para que se corrija esta obra que en la actualidad representa un riesgo para todas las personas.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO.53, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTERVENGA EN FORMA INMEDIATA PARA QUE SE CORRIJA ESTA OBRA QUE EN LA ACTUALIDAD REPRESENTA UN RIESGO PARA TODAS LAS PERSONAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7. Asunto:** Rampa de acceso al Palacio Municipal y sala de sesiones.

**Acuerdo:** Nuevamente se insiste en la rampa de acceso al Palacio Municipal y rampa interior de la sala de sesiones del Concejo Municipal.

**\*\* VISTO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD NO.53, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN EL TEMA DE LA RAMPA DE ACCESO AL PALACIO MUNICIPAL Y RAMPA INTERIOR DE LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 12 Comisión de Gobierno y Administración. (Suscriben: Olga M<sup>a</sup> Solís Soto, Herbin Madrigal, Samaris Aguilar.)

1- OFICIO SCM-2650 -2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Solicitud de Adjudicación del proceso de contratación N° 2013-CD 000256-01 "Contratación para la recolección, transporte y tratamiento de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial"

DOCUMENTO N° No Hay

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el PRMH-0752-2013 y adjudicar el proceso de contratación directa N° 2013CD-000256-01 denominado "CONTRATACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA"

El monto de la contratación es inestimable a razón de ₡ 28.950.00 la tonelada.

El plazo de ejecución será hasta cumplir dos meses (15 de noviembre del 2013) una vez agotada la adjudicación hecha por el señor Alcalde.

**\*\* VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.12, SE DISPONE DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, YA QUE EL TEMA SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013.**

2- OFICIO SCM-2706 -2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DIP-GA-RS-92-13 referente al Estudio de categorización de basura para el Cantón Central de Heredia.

DOCUMENTO N° 395

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio DIP-GA-RS-92-13 y aprobar el Estudio realizado, mediante contratación, por la Fundación Centro de Gestión Tecnológica e Informática Industrial (CEGESTI) y que se proceda con la publicación como "Proyecto" en la Gaceta.

**\*\* VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.12, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-GA-RS-92-13 Y APROBAR EL ESTUDIO REALIZADO, MEDIANTE CONTRATACIÓN, POR LA FUNDACIÓN CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL (CEGESTI) Y QUE SE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN COMO "PROYECTO" EN LA GACETA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- OFICIO SCM-2705 -2013 y SCM-2649-2013.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DF-488-2013 referente a solicitud de aprobación estudio para actualizar tarifa del servicio de mantenimiento de parque y ornato.

DOCUMENTO N° 422

**RECOMENDACIÓN:**

1. Esta comisión recomienda aprobar el estudio tarifario donde se establece una tarifa de ₡ 110 por metro de frente de propiedad por trimestre.
2. Autorizar a la Administración para que se publique como proyecto en la Gaceta.

**\*\* VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.12, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

a. **APROBAR EL ESTUDIO TARIFARIO DONDE SE ESTABLECE UNA TARIFA DE ₡ 110 POR METRO DE FRENTE DE PROPIEDAD POR TRIMESTRE.**

b. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PUBLIQUE COMO PROYECTO EN LA GACETA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- OFICIO SCM-2707 -2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia DF- 381-2013, referente a Manual de procedimientos de los Departamentos de Tributación y Catastro y de Servicios Tributarios.

DOCUMENTO N° 466

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión recomienda aprobar los manuales de procedimiento de los departamentos de "Tributación y Catastro" y de "Servicios Tributarios", los cuales se detallan a continuación:

**Procedimientos del departamento de "Tributación y Catastro"**

Procedimiento de no afectación

Procedimiento de traspaso de bienes inmuebles

Procedimiento de declaración de bienes inmuebles



Procedimiento de servicio de certificaciones de bienes muebles e inmuebles

**Procedimientos de "Servicios Tributarios"**

Procedimiento de inspección  
 Procedimiento de espectáculos públicos y música en vivo  
 Procedimiento de patentes comerciales  
 Procedimiento de declaración jurada del impuesto de patente municipal  
 Procedimiento de eliminación de patentes  
 Procedimiento de suspensión de patentes  
 Procedimiento de levantamiento de sellos  
 Procedimiento de patentes de licores  
 Procedimiento de arreglo de pago  
 Procedimiento de cobro judicial  
 Procedimiento de cobro administrativo  
 Procedimiento de prescripción  
 Procedimiento de incobrables  
 Procedimiento de devoluciones de dinero y aplicación de saldos a favor  
 Procedimiento de inclusión de multas  
 Procedimiento de constancias o certificación de patentados  
 Procedimiento de traspaso o inclusión de beneficiarios de cementerio  
 Procedimiento de ventas ambulantes y estacionarias  
 Procedimientos del mercado municipal.

**\*\* VISTO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.12, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE "TRIBUTACIÓN Y CATASTRO" Y DE "SERVICIOS TRIBUTARIOS", LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

- a. **PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE "TRIBUTACIÓN Y CATASTRO":** PROCEDIMIENTO DE NO AFECTACIÓN, PROCEDIMIENTO DE TRASPASO DE BIENES INMUEBLES, PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES, Y PROCEDIMIENTO DE SERVICIO DE CERTIFICACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- b. **PROCEDIMIENTOS DE "SERVICIOS TRIBUTARIOS":** PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, PROCEDIMIENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y MÚSICA EN VIVO, PROCEDIMIENTO DE PATENTES COMERCIALES, PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL, PROCEDIMIENTO DE ELIMINACIÓN DE PATENTES, PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PATENTES, PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE SELLOS, PROCEDIMIENTO DE PATENTES DE LICORES, PROCEDIMIENTO DE ARREGLO DE PAGO, PROCEDIMIENTO DE COBRO JUDICIAL, PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN, PROCEDIMIENTO DE INCOBRABLES, PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIONES DE DINERO Y APLICACIÓN DE SALDOS A FAVOR, PROCEDIMIENTO DE INCLUSIÓN DE MULTAS, PROCEDIMIENTO DE CONSTANCIAS O CERTIFICACIÓN DE PATENTADOS, PROCEDIMIENTO DE TRASPASO O INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS DE CEMENTERIO, PROCEDIMIENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS Y PROCEDIMIENTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- OFICIO SCM-2779 -2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite documento PRMH-826-13 referente a la Licitación Pública N° N2013LN-000001-01 "Servicios Profesionales para Cobro Judicial"

DOCUMENTO N° 499

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el Acta de Recomendación N° 33-2013 y adjudicar la licitación pública N° 2013LN-000001-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COBRO JUDICIAL" a los siguientes profesionales:

1. Lorena Arrazola Coto
2. Lourdes Vindas Carballo
3. Oscar Vargas Jiménez
4. Alban Sing Villalobos
5. Katia Ledezma Padilla.

**\*\* VISTO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.12, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACTA DE RECOMENDACIÓN N° 33-2013 Y ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2013LN-000001-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COBRO JUDICIAL" A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: 1. LORENA ARRAZOLA COTO, 2. LOURDES VINDAS CARBALLO, 3. OSCAR VARGAS JIMÉNEZ, 4. ALBAN SING VILLALOBOS Y 5. KATIA LEDEZMA PADILLA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- OFICIO SCM-2652 -2013

SUSCRIBE: Marlene Sandoval – Centro de Información del INEC.

ASUNTO: Hacer formal entrega de un sistema de indicadores municipales (SIM), para contribuir al sistema municipal, suministrando información estadística, contextualizada que apoye la planificación y seguimiento de las políticas según necesidades de cada gobierno local.

DOCUMENTO N° No Hay

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se valore la información aportada y se atienda como corresponda.

**\*\* VISTO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.12, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE VALORE LA INFORMACIÓN APORTADA Y SE ATIENDA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7- OFICIO SCM-2708 -2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.  
 ASUNTO: Remite valoración de requisitos del Perfil de Inspector Municipal Informe TH-07-2013  
 DOCUMENTO Nº 465

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el Informe TH-07-2013, específicamente los puntos 1 y 2 del mismo que indican lo siguiente:

1. TECNICO MUNICIPAL 1A .

Actual:

Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto, o segundo año aprobado en una carrera atinente.

RECOMENDACIÓN:

Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto, o primer año aprobado en una carrera atinente.

2. TECNICO MUNICIPAL 1B

ACTUAL:

Bachiller en Enseñanza Media y

Técnico Medio en la especialidad del puesto, o Tercer año aprobado en una carrera atinente.

\*Preparación Equivalente.

Policía Municipal: Curso Básico Policial Municipal, mínimo de 1000 horas

Inspector Municipal: Técnico medio en Construcción Civil.

**RECOMENDACIÓN:**

Bachiller en Enseñanza Media y:

Técnico Medio en la especialidad del puesto, o **Segundo** año aprobado en una carrera atinente

\*Preparación Equivalente.

Policía Municipal: Curso Básico policía Municipal, mínimo de 1000 horas.

Inspector Municipal: Técnico Medio en Construcción Civil (**Eliminar**)

**\*\* VISTO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.12, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER LA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE REVISE NUEVAMENTE CON EL JEFE DE TALENTO HUMANO CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, YA QUE EL TEMA NO ESTÁ MUY CLARO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8- OFICIO SCM- 2780-2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento RC-1762-13 referente a sacar de los expedientes que se trasladaron al Concejo Municipal como incobrables el de la Sra. Jessica Morales Cruz, ya que se realizará nuevo cobro.

DOCUMENTO Nº 504

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la solicitud realizada mediante oficio RC-1762-2013, suscrito por la Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, jefa e Rentas y Cobranzas

**\*\* VISTO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.12, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO RC-1762-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. HELLEN BONILLA GUTIÉRREZ, JEFA DE RENTAS Y COBRANZAS, Y SE APRUEBA SACAR DE LOS EXPEDIENTES QUE SE TRASLADARON AL CONCEJO MUNICIPAL COMO INCOBRABLES EL DE LA SRA. JESSICA MORALES CRUZ, YA QUE SE REALIZARÁ NUEVO COBRO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9- OFICIO SCM- -2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento RC-1682-2013 referente a expedientes originales de contribuyentes que solicitan patente y nunca han sido retirados.

DOCUMENTO Nº 421

**RECOMENDACIÓN:**

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe RC-1682-2013 y autorizar a la Administración a fin de que se proceda a la eliminación de esta deuda y que los expedientes sean excluidos del Registro de Contribuyentes del sistema de facturación.

**\*\* VISTO EL PUNTO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.12, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME RC-1682-2013 Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA ELIMINACIÓN DE ESTA DEUDA Y QUE LOS EXPEDIENTES SEAN EXCLUIDOS DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10-OFICIO SCM-2781 -2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite informe de Acuerdos y Traslados Nº 52, 51,50 y 49-2012.

DOCUMENTO Nº 509

**RECOMENDACIÓN**

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del concejo.

**\*\* VISTO EL PUNTO 10 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.12, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 80 Comisión de Hacienda y Presupuesto. (Suscriben: Regidor - Walter Sánchez, Regidor - Herbin Madrigal, Regidora - María Isabel Segura, Regidora - Hilda Barquero y el Regidora - Rolando Salazar.)

// ESTE INCISO SE ANALIZÓ Y REVISÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO No.2.

## ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Moción para donar a la UNA y a la ESPH algunas esculturas del primer simposio internacional de esculturas agosto 2013. **AMH-1740-2013. N° 0565.**

### MOCIÓN PARA DONAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA ALGUNAS ESCULTURAS DEL PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURAS, AGOSTO 2013 Y AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE DONACIÓN.

#### SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. La Municipalidad del cantón de Heredia, en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal, es consciente de que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, como los son tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura y el fomento del deporte.
2. Por su parte, el artículo 62 del Código Municipal faculta a la Municipalidad a donar directamente bienes muebles e inmuebles a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo.
3. Dentro de sus objetivos, el municipio pretende incentivar a la población y exaltar nuestros valores por medio del arte, que en cualquiera de sus manifestaciones junto con la pedagogía y la educación intercultural, es una triada que genera un proceso de sensibilización que marca la diferencia entre las sociedades, pues sus efectos permiten el reconocimiento de lo propio, la eliminación de prejuicios, estereotipos y la desmitificación de que la creatividad. En otras palabras, a través del arte, pedagogía e interculturalidad se busca edificar a Heredia como una Ciudad Cultural, donde se respire y viva una educación para la vida, afianzada en nuestras raíces, pero con apertura al intercambio de saberes que proviene de todos los contextos mundiales.
4. En consecuencia y como parte del impulso a ese desarrollo cultural y promoción de actividades que mejoren la calidad de vida de la población, del 19 al 31 de agosto del año en curso se realizó en el Parque Nicolás Ulloa el Primer Simposio Internacional de Esculturas que abrió un abanico de emociones y el reconocimiento de lo nuestro en un mundo plural, en donde la producción de escultores nacionales e internacionales permitió experimentar la capacidad de asombro, expandir el conocimiento, estimular la imaginación, develar realidades y crear el pensamiento crítico ante el corsé local, que muchas veces nos lleva paralizarnos ante el otro diverso. El objetivo de la actividad fue transformar los espacios públicos de Heredia, en lugares seguros y culturales que favorezcan la sana convivencia, educación lúdica, crítica y creativa de la población.
5. Para el cumplimiento de ese fin, la Municipalidad adquirió material de **acero** (lamina de acero inox.304 de 1/4-4x8 und., platina de acero inox.de 1/4x4 6.000mts, de acero inoxidable de 3/4" 0.100mts y tubo cuadrado est. de 6 x 6 1/8 und.) por un valor total de **¢6.709.785,00**, **piedra** (2 Bloques 4.00m alto x 1.20m ancho x 1.00m fondo - 7.28 ton/bloque 2 und 2,646.00 5,292.00T, 2 Bloques 1.50m alto x 1.00m ancho x 1.00m fondo - 3.9 ton/bloque 2 und 954.50 1,909.00T, 1 Bloque 1.00m alto x 1.00m ancho x 1.00m fondo - 2.6 ton/bloque 1 und 636.40 636.40T y 1 Bloque entero sin cortes (ubicado en planta) - 2.6 ton/bloque) por un monto de **¢5.615.000,00** y contó con la participación de escultores nacionales e internacionales, quienes donaron al Municipio la mano de obra de sus creaciones.

Artista	Nacionalidad	Nombre de la obra	Valor (US\$)
<b>Piedra</b>			
<b>Attila Rath Geber</b>	Francia	Escuchemos La Tierra	500.000
<b>Otjars Feldberg</b>	Letonia	Nube De Costa Rica	400.000
<b>Chris Peterson</b>	Holanda	Fin De Una Época	300.000
<b>Ibo Bonilla</b>	Costa Rica	Flor Ancestral	160.000
<b>Daniel Pérez</b>	España	Fragmento	100.000
<b>Acero</b>			
<b>Carl Billingsley</b>	Estados Unidos	Aspiración	300.000
<b>James Davis</b>	Estados Unidos	Jazz	400.000
<b>Roland De Jong</b>	Holanda	Un Paso Adelante	150.000
<b>Madera</b>			
<b>Tere Aguero</b>	Costa Rica	Germinación	60.000
<b>Austin Sheppard</b>	Estados Unidos	Bestio de Carga	60.000

#### TEXTO DE LA MOCIÓN:

Al amparo de las anteriores consideraciones, para que ese Concejo Municipal acuerde:

**PRIMERO:** Donar a la Universidad Nacional de Costa Rica tres esculturas, las cuales se detallan:

Escultor	Nombre de la escultura	Material	Valor (US\$)
<b>Otjars Feldberg</b>	Nube De Costa Rica	Roca	400.000
<b>Chris Peterson</b>	Fin De Una Época	Roca	300.000
<b>Carl Billingsley</b>	Aspiración	Acero	300.000

**SEGUNDO:** Donar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (E.S.P.H.), la escultura del costarricense Ibo Bonilla Oconitrillo, denominada "Flor Ancestral", la cual está elaborada en mármol y cuyo valor es de 160.000 dólares americanos.

**TERCERA:** Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir la escritura de donación de los bienes muebles (esculturas).

**CUARTA:** Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo en firme.

Alcalde – pusieron obra en esph y se ve muy linda.

**// VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

**A. DONAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA TRES ESCULTURAS, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

Escultor	Nombre de la escultura	Material	Valor (US\$)
<b>Otjars Feldberg</b>	Nube De Costa Rica	Roca	400.000
<b>Chris Peterson</b>	Fin De Una Época	Roca	300.000
<b>Carl Billingsley</b>	Aspiración	Acero	300.000

**B. DONAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA (E.S.P.H.), LA ESCULTURA DEL COSTARRICENSE IBO BONILLA OCONITRILLO, DENOMINADA "FLOR ANCESTRAL", LA CUAL ESTÁ ELABORADA EN MÁRMOL Y CUYO VALOR ES DE 160.000 DÓLARES AMERICANOS.**

**C. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (ESCULTURAS).**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Alt. No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden para conocer: Solicitud del Coro Lírico Herediano, Documento que presenta el señor Gildardo Montoya Buenaventura, Documento que presenta el señor Jaime Ubilla Carro – Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, Invitación del señor César Augusto Hernández – Director de la Banda de Conciertos de Heredia y Licitación Abreviada No. 2013 LA-000031-01 sobre Construcción y Mejoras del Nuevo Campo Ferial.

1. Solicitud de permiso del señor José David Aguilar para utilizar el Salón de Sesiones el 24 de noviembre de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. a fin de realizar los ensayos del Coro Lírico Herediano.

**//VISTA LA SOLICITUD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JOSÉ DAVID AGUILAR PARA UTILIZAR EL SALÓN DE SESIONES EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M. A FIN DE REALIZAR LOS ENSAYOS DEL CORO LÍRICO HEREDIANO.
- b. NOMBRAR A LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA BRENES COMO RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN DE SESIONES DURANTE EL TIEMPO A UTILIZAR.

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Documento que presenta el señor Gildardo Montoya Buenaventura mediante el cual hace impugnación del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 288-13, Art. IV, de 04 de noviembre, 2013.

**//VISTO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR GILDARDO MONTOYA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA VALOREN EL TEMA Y RINDAN UN INFORME, A EFECTOS DE TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Documento que presenta el señor Jaime Ubilla Carro – Fondo de Inversión Inmobiliario gibraltar mediante el cual hace impugnación de la resolución del concejo municipal.

**//VISTO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR JAIME UBILLA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA VALOREN EL TEMA Y RINDAN UN INFORME, A EFECTOS DE TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Invitación del señor César Augusto Hernández – Director de la Banda de Conciertos de Heredia, para asistir a concierto que se realizará el jueves 21 de noviembre en la Parroquia Inmaculada Concepción a las 7:30 p.m.

**//ANALIZADA LA INVITACIÓN Y DADO QUE EL CONCIERTO DE GALA ES DEDICADO AL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA MARITZA SEGURA, REGIDOR HERBIN MADRIGAL, REGIDOR MANUEL ZUMBADO, SÍNDICA NIDIA ZAMORA, REGIDOR GERARDO BADILLA, REGIDOR ROLANDO SALAZAR, SÍNDICO EDUARDO MURILLO, SÍNDICO EDGAR GARRO, REGIDOR PEDRO SÁNCHEZ Y EL SÍNDICO ELÍAS MORERA A FIN DE QUE PUEDAN ASISTIR A DICHO CONCIERTO EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE A LAS 7:30 P.M. EN LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Documento que remite el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal con la adjudicación de la licitación abreviada No. 2013 LA-000031-01 sobre construcción y mejoras del nuevo campo ferial.

**//VISTO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2013 LA-000031-01 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL NUEVO CAMPO FERIAL DE HEREDIA". A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE VALORE Y REVISE LO ANTES POSIBLE Y PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA TOMAR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA EN ESTE CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

### COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-RS-141-2013, referente a solicitud de información sobre el estado de los servicios de recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos valorizables. **AMH-1726-2013 (N° 555)**

### COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento CFU-269-2013 sobre notificación de arreglo de acera en el Barreal. **AMH-1763-2013 N° 613.**

### COMISIÓN DE CULTURA

Carlos Villalobos. Declarar hijo predilecto de nuestra provincia al jugador Víctor El Mambo Núñez por su trayectoria deportiva y por la anotación de los 196 goles. ☎: **8391-1151 N° 607. (HABLAR CON MANUEL).**

### COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Nicole Piña Mora - Presidenta CCPJ. Remite varios documentos referentes al Comité de la Persona Joven, para que sean analizados en comisión lo antes posible. **nicky.1127@hotmail.com N° 610.**

### COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento CI-048-2013 referente al Informe de Seguimientos de la Valoración de Riesgos del año 2012, correspondiente al III Trimestre 2013. **AMH-1751-13. N° 0591.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento CI-049-2013 referente al Informe de Seguimientos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del año 2012, correspondiente al III Trimestre 2013. **AMH-1749-13. N° 0593.**

### COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento 001-CI-NICSP sobre políticas contables y propuestas aprobados por la Comisión Institucional para la implementación de normas internacionales. **AMH-1756-2013 N° 611.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento PI-151-2013 sobre solicitud de la ADI San Francisco de exención de nombre de una misma partida. **AMH-1772-2013 N° 612.**

### COMISIÓN DE OBRAS-

Ing. José Eduardo Salinas Guzmán. Solicitud de revisión del proyecto Condominio Cariari 984 (permiso de construcción), ubicado en Ulloa. **esalinas@proyectosdevida.com ☎: 2505-5024 N° 626**

Ruddy Conejo Rojas. Solicitud de que revisen el procedimiento del uso de suelo que se dio en la Aurora de Heredia, casa 26, finca 4-83784-000 ya que al señor se le negó, vendió el local y el que lo compró si está trabajando sin uso de suelo. ☎: **8386-6927 N° 0587.**

Vilma González Guerrero. Solicitud de canalización de aguas o resolución del problema ocasionado por las lluvias que ingresan al área de la plaza (Se adjunta CD con fotografías). ☎: **2293-5863 N° 0567.**

Zhong Yong Gu. Solicitud de cambio de uso de suelo para restaurante, zapatería y tienda de ropa. ☎: **2293-1429 / 2239-6973 / 8935-6973 Ichino957@hotmail.com N° 0579.**

Harold Miranda Montes. Recepción de obras de la infraestructura del Proyecto Conjunto Residencial Las Palmeras. **magprado@gmail.com N° 0576.**

### COMISIÓN DE OBRAS- SR. JAIRO CAMPOS: MERCEDES SUR, DEL BAR CHOLO 50 NORTE CASA VERDE A MANO IZQUIERDA

Eladio Sánchez Orozco - Encargado de Mantenimiento de Obras. Informa que el proyecto de construcción de caño en Mercedes Sur, del Bar Cholos 50 norte, casa verde a mano izquierda, está dentro de la programación de entubado para los próximos meses. **DIP-DGV-MO-082- 092-2013 N° 627. (PARA SEGUIMIENTO).**

### COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite STI-166-2013, referente a denuncias de los vecinos e la Urbanización Monte Seco, por lo que se instruye a la Administración para que compre un sistema de grabación para el ingreso de llamadas a la Policía Municipal. **AMH-1727-2013 (N° 560)**

## COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Antonio Martín Gómez Ramírez - Asociación de Vendedores. Solicitud de ampliación de los kioscos de un metro y medio más a lo largo durante los meses de noviembre y diciembre. ☎: [8865-0536](tel:8865-0536) **N° 0584. (HABLAR CON MANUEL).**

Carlos Durán Cascante. Solicitud de permiso para vender frutas navideñas: manzanas, uvas, peras, etc., durante noviembre y diciembre. ☎: [2263-5716](tel:2263-5716) **N° 617.**

Ana Isabel Cordero Segura - Presidenta Fundación en Pro del Artista y Artesano Costarricense. Solicitud de permiso para realizar feria artesanal en el parque central, del 12 al 22 de diciembre de 2013. [proartfundacion@gmail.com](mailto:proartfundacion@gmail.com) ☎: [8499-4005](tel:8499-4005) **N° 0574. (HABLAR CON MANUEL).**

## CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA - REGIDORES DE ULLOA

Mayela Víquez Guido - Directora Área Rectora de Salud de Heredia Ministerio de Salud. Atención denuncia 7278-13 del Bar Charlie, Barreal, Ulloa. **CN-ARS-H-4620-2013. N° 0564. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y A LOS REGIDORES DE ULLOA PARA QUE PROCEDAN CONFORME INDICA EL MINISTERIO DE SALUD E INFORMEN POR ESCRITO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS A ESTE CONCEJO.**

Licda. Hellen Bonilla - Jefa Rentas y Cobranzas. Remite copia de documento CN-ARS-H-4620-20136 por denuncia del Bar Charlie sita Heredia, Ulloa, Barreal. **RC-1839-213 N° 0594. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y A LOS REGIDORES DE ULLOA PARA QUE PROCEDAN CONFORME INDICA EL MINISTERIO DE SALUD E INFORMEN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Teresita Beita Arauz / Enrique Barboza/ Juan Rafael Aguilar. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo tomado en sesión ordinaria 287-13. ☎: [2225-3384](tel:2225-3384) [dennisrubie@costarricense.cr](mailto:dennisrubie@costarricense.cr) **N° 632. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Freddy Valerio Segura - Coordinador Comisión Interinstitucional Voto 4050. Solicitud de avance de la contratación de los términos de referencia del Plan Maestro Integral para el manejo de la Microcuenca Río Burío - Quebrada Seca. **CI Voto 4050-007-13 ☎: 2261-0257. N° 0586. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME.**

Karen Castillo - Intermediación Laboral. Solicitud de permiso para utilizar el salón de sesiones los días 20 y 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2013. **N° 624. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE INDIQUE A LA SEÑORA KAREN CASTILLO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL QUE SE COORDINE CON LA VICEALCALDESA EL USL DE LA ANTIGUA ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA.**

Jorge Chaves. Solicitud de permiso para instalar una cámara de vigilancia en la avenida primera, área que comprende del Bar Alcatraz, Hookah Nights, Licorera La U, Bar Chill Out. [jochalfaro@yahoo.com](mailto:jochalfaro@yahoo.com) ☎: [2263-4241](tel:2263-4241) **N° 600. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTA CÁMARA. PRESENTAR EN UN MES INFORME SOBRE LOS AVANCES.**

Xinia Alvarado Montero. Solicitud de aclaración del por qué le niegan el uso de suelo a ella y el vecino si tiene permiso de vender. ☎: [8787-0465](tel:8787-0465) / [8733-0698](tel:8733-0698) **N° 606. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN.**

Ernesto Jinesta Lobo - Magistrado Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Recurso de Amparo del señor Rolando Hugo Ulate Rodríguez y otros. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Ana Villalobos - ADE Pro Obras Comunes Lagunilla. Solicitud de apoyo con un terreno finca 4-178070-000 para realizar convenio correspondiente con DINADECO para construcción de pista de patinaje. [asolagunilla@gmail.com](mailto:asolagunilla@gmail.com) **(N° 557), LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO TÉCNICO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.**

José Enrique González Solís y otros. Acción de nulidad oficiosa y de Revisión al Reglamento de la Ley 9047 aprobado en la Sesión N° 283-2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Juan Guillermo Mora Chaves. Recurso de Revisión del acuerdo tomado en Sesión N° 288-2013, sobre pronunciamiento sobre la instalación de agujas en la entrada del Residencial los Arcos. ☎; [4030-09-90](tel:4030-09-90)/[asoarcos@ice.co.cr](mailto:asoarcos@ice.co.cr)/[asoarcos@yahoo.com](mailto:asoarcos@yahoo.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Nery Agüero Montero - Jefa Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico. Solicitud de criterio del proyecto "Ley de transparencia en la adquisición y Administración de Armas y municiones de uso público, Exp. 1.450 ☎: [2243-2432](tel:2243-2432) [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) **N° 0581. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL EMITA CRITERIO.**

Ing. Allan Benavides Vílchez, MBA - Gerente General ESPH S.A. Manifestaciones sobre criterio emitido por la Directora de Asuntos Jurídicos sobre dictamen sobre la cancelación de representantes de la Junta Directiva. **GG-922-2013-R N° 0596. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA VALORACIÓN.**

## SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

MSc. Jeanette Chaves Gómez - Directora Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez. Nombramiento de tres miembros de Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez. ☎: [2237-1265](tel:2237-1265) [N° 0583. \(PARA QUE FLORY ESTUDIE\) HABLAR CON MANUEL](#)

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento AJ-1356-2013 sobre transcripción de acuerdo para que DINADECO ayude con trámite a Comité Organizado Villa Paola. **AMH-1745-2013 N° 616**

Rosibelle Montero Herrera - ESPH. Posición como accionista mayoritario ESPH, reforma al artículo N° 20 de la Ley 7789. **Email: [esphjuntadirectiva@racsa.co.cr](mailto:esphjuntadirectiva@racsa.co.cr) (N° 526) (CONSEGUIR URGENTE PROYECTO DE REFORMA).**

Patricia Campos Varela- Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Barva. Informa que el SCM-2790-13 sobre rechazo a la moción del SCM-2583-13 fue conocida por la Comisión de Correspondencia y se traslada a su respectivo archivo. ☎: [2260-2883](tel:2260-2883) [N° 623.](#)

## SEÑORA ROSA MARÍA VEGA - COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN - ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-1302-2013 referente a Reformas de varios artículos de la Ley N° 5394 "Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y sus reformas" CG-790-13 N° 316. **AMH-1663-13. N° 0592.**

## EMPRESA ATOCHA

MSc. Andrea Zamora Rubí - Directora Centro Educativo Villalobos. Solicitud de colaboración para que la empresa Atocha realice reparación del cielo raso de las aulas, construcción de aula y terminación de las mallas de la institución. ☎: [2260-4447](tel:2260-4447). **N° 0580. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA EMPRESA ATOCHA PARA QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS SE REFIERA A LA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA DIRECTORA.**

## FROILÁN SALAZAR

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento DIP-479-2013, referente a inquietudes presentadas por el señor Froilán Salazar - Guararí. **AMH-1731-2013 (N° 547)**

## COMITÉ DE VECINOS RESIDENCIAL VISTA NOSARA. ☎: 8826-9788.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-134-2013, referente a lo ocurrido en el Parque de Vista Nosara, por Consorcio Tecnoambiente RABSA-Lumar. **AMH-1712-2013 (N° 534)**

## SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ FERNÁNDEZ ☎: 2237-8544/8825-5416

Rosibelle Montero Herrera - ESPH. Respuesta a documento SCM-2316-2013, referente a Comité Patriótico San Rafael. **Email: [esphjuntadirectiva@racsa.co.cr](mailto:esphjuntadirectiva@racsa.co.cr) (N° 525)**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento AJ-1335-2013, referente a explicar en qué consiste los procesos pendientes en el caso del Proyecto plantel Ordoñez y Compañía. **AMH-1729-2013 (N° 543)**
2. Licda. Marjorie Gómez Chaves - CGR  
Asunto: Acuse de recibido de solicitud de información (SCM-2737-2013), Oficio 11952 DFOE-SD-1768. **Fax: 2291-45-70 Email: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr) (N° 548)**
3. Licda. Marjorie Gómez Chaves - CGR  
Asunto: Acuse de recibido de solicitud de información, en relación al informe DFOE-AE-F-05-2013. **Email: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr) (N° 549)**

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Etelgive Sibaja Álvarez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Remite copia de documento CD-0092013 referente a detalle al oficio RCH-108-2013, Director Regional del ICODER y sus manifestaciones erróneas sobre supuesta no participación. **CCDRH-154-13 ☎: 2260-5241 N° 0410.**
2. Luis Felipe Méndez López - Asistente Gestión Vial  
Asunto: Informa que el lunes 4-11-2013 se realizó limpieza y se colocó 30 metros de lastre en el Solar, Cielo Azul y La Misión. **DIP-DGV-085-2013. N° 0575.**
3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DIP-GA-OA-179-13, referente a solicitud de cuadrilla y una vagoneta para retirar escombros. **AMH-1739-2013. N° 0573.**
4. Alejandro Chaves Di Luca - Encargado de Control Fiscal y Urbano

Asunto: Respuesta al SCM-2576-13 referente a arreglo de aceras en el sector del Barreal. **CFU-269-13. N° 0572.**

5. Alberto Poveda Alvarado  
Asunto: Hacer recordatorio respecto a los aportes del 1% del importe recaudado por concepto del Impuesto sobre bienes inmuebles a favor del ONT. ☎: **2522-9512 / 9508 N° 0568.**
6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento AJ-1340-13, referente a "Reglamentos de Control Interno de la Municipalidad de Heredia **AMH-1731-2013. N° 0566.**
7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento STI-154-2013 enviado a la Contraloría General de la República en respuesta a consulta sobre contratación del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM). **AMH-1743-2013. N° 0562.**
8. Lineth Artavia González - Municipalidad de San Pablo  
Asunto: Remite copia de documento CM-358-13 referente a la modificación de la ley 7789. ☎: **2277-0790 conejo@sanpablo.go.cr N° 0598.**
9. Alejandro Chaves Di Luca - Encargado de Control Fiscal y Urbano  
Asunto: Indica que se iniciaron gestiones para regularización de las obras construidas por Inversión Zabadani S.A., ya que no cuenta con permisos constructivos. **achaves@heredia.go.cr N° 0597.**
10. Lic. German A. Mora Zamora - Gerente de Área Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local CGR  
Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 2-2013 de la Municipalidad de Heredia. **DFOE-DL-1066 Oficio 11530.**
11. MSc. Jeanette Chaves Gómez - Directora Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez  
Asunto: Nombramiento de tres miembros de Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez. ☎: **2237-1265 N° 0583.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
Rubén Araya Ramos	2-0505-0833
Kathleen Villalobos Cordero	1-0833-0669
Norman Emilio Barrantes Cambronero	4-0171-0722
Kenneth Kenneth Barrantes Montero	4-0166-0264
Alejandra Chacón Bolaños	7-0078-0033
Mauricio Andrés Chacón González	4-0184-0462
Cristian Espinoza Cubero	1-0973-0802
Martha Fonseca Solano	1-0819-0317
José Lobo Vindas	4-0116-0275

12. Carlo Badilla - Comité de Vecinos Jardines Oeste  
Asunto: Remite informe de Tesorería del Comité de Vecinos de Urb. Jardines Oeste de Noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2013. ☎: **8568-4964. N° 0578.**
13. Ana Victoria Quesada Saba  
Asunto: Renuncia al Concejo de Distrito de Mercedes. **N° 0577.**
14. Licda. Marjorie Gómez Chaves - Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones CGR  
Asunto: Respuesta a solicitud de información relacionada con el informe DFOE-AE-IF-05-2012. **DFOE-SD-1848 Oficio 12370. N° 629.**
15. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna Municipal  
Asunto: Relación de Hechos AIM-RH-03-2013 (2 tomos originales 1031 folios) relacionada con la administración de fondos públicos por parte de exmiembros de la Junta Directiva de la ADI de Barreal de Heredia. **AIM-163-2013. N° 630.**
16. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna Municipal  
Asunto: Remisión del Informe AI-11-2013 referente a Informe de Valoración preliminar denuncia contra el Comité Cantonal de Deportes por supuesta Contratación Irregular y pago impropio de Dedicación Exclusiva.. **AIM-159-2013. N° 631.**
17. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Cumplimiento de la disposición 4.9 del informe DFOE-IF-13-2013 referente a Guía Metodológica para el desarrollo de Sistemas Informáticos. **AMH-1773-2013 N° 618.**
18. Marilyn Esquivel Vargas  
Asunto: Queja por uso del salón comunal de Los Lagos que ha sido de forma indebida. ☎: **8885-4789 N° 619.**
19. Licda. Rosibel Rojas - Coordinadora de Control Interno  
Asunto: Remite ejemplares del Boletín N° 2-2013 de Control Interno, relativo al componente de Seguimiento del Sistema de Control Interno. **N° 620.**
20. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal



Asunto: Remite copia de documento AJ-1352-13 referente a apelación presentada por parte de la Sra. Isabella Urbina Echeverría contra avalúo 651-13. **AMH-1744-2013 N° 621.**

21. Grupo Volver a Vivir  
Asunto: Agradecimiento
22. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento DIP-0481-2013, con respecto al informe AI-10-2013 referente al estudio especial sobre la partida 2012 play Nisperos III, muro de block, malla ciclón a cargo de la ADI Guararí. **AMH-1747-2013 N° 603.**
23. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento AJ-1374-13 respecto a gestiones del Lic. Diego Gerardo Solano referente a las manifestaciones sobre misiva presentada y notificada a la propiedad registral. **AMH-1764-2013 N° 604**
24. MSc. Bárbara Cuthbert Ebanks  
Asunto: Solicitud de nombramiento del representante municipal ante la Fundación FUNSADE. ☎: **2764-2086 babsyrcr2@gmail.com / ugalmx@yahoo.es N° 608.**
25. Sofía Esquivel - Comité Comunal de Deportes del Barreal  
Asunto: Solicitud de Administrar la instalación deportiva del gimnasio del Barreal. ☎: **2263-4362 / 8417-3913 Sofía 8522-2954 Mariano Chacón. N° 609.**
26. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento 001-CI-NICSP sobre políticas contables y propuestas aprobados por la Comisión Institucional para la implementación de normas internacionales. **AMH-1756-2013 N° 611.**
27. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento AJ-1357-2013 sobre remisión de acuerdo de CD de Mercedes respecto a casa que habita el guarda en el Cementerio de Mercedes Norte. **AMH-1746-2013 N° 614.**
28. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento AJ-1376-2013 respecto a varias denuncias presentadas y que no se ha recibido respuesta. **AMH-1767-2013 N° 615.**
29. Informe N° 13 de la Comisión de Gobierno y Administración
30. Informe N° 22 de la Comisión de Obras

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS.**

**MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far./*